

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

NICOLAS DAZEO SACIFI S/CONVERSIÓN EN CONC. PREV. HOY S/QUIEBRA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) (BOULEVARD MARÍTIMO N° 4233) INCIDENTE

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. Mdp. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Conversión en Conc. Prev. Hoy s/Quiebra s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación) (Boulevard Marítimo N° 4233) Incidente" expte.: 122551, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R.2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. rematará judicial mediante el proceso de Subastas Electrónicas tres bauleras ubicadas en calle Boulevard Marítimo N° 4233 de Mar D. Plata (edificio Nijocali XXVII) U.C.: "L" base \$122.370; "M" base \$131.672 y "R" base \$45.925,33, FECHA INICIO PARA LAS U.C.: "L", "M" y "R": EL 7-DICIEMBRE-2022 A LAS 10:00, 11:00 Y 12:00 HS. RESPECTIVAMENTE Y FINALIZARÁ EL DÍA 23-DICIEMBRE-2022 A LAS 10:00, 11:00 y 12:00 HS. RESPECTIVAMENTE. Al ctdo. mejor postor. Desocupadas según mand. const. agreg. a fs. 146/147. Nom. Catas.: Circ. I; secc. E; manz. 88-a; parc. 2-a; U.C.: "L", polig. 01-15, superf. 4,21 M2; U.C.: "M", polig. 01-16, superf. 4,53 M2 y U.C.: "R", polig. 04-08, superf. 1,58 M2; respectivamente e inscriptas en la matrícula N° 84.944 (45). Señá 10%; comisión del martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, a cargo del adquirente. La misma deberá ser abonada por el comprador conjuntamente con el saldo de precio o en forma previa, acompañando documentación correspondiente. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día hábil de aprobada la subasta (será notificada en triecc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) dentro del plazo de 5 días de notificado al efecto. Gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. Deudas: Arba: "L" \$1.670,70; "M" \$1.673,00; Y "R" \$1663,40. OSSE: Las bauleras "L" y "M" no registran deudas y la "R" adeuda \$23.356,51. MGP: "L" \$40.881,55; "M" \$41.479,12 y "R" \$39.603,28. Expensas al 18/11/2022: U.C. "L": \$22.576, abona mensual \$345,40 aprox; U.C. "M": \$24.328, abona mensual \$419,41 aprox; Y U.C. "R": \$11.586, abona mensual \$172,70 aprox.; Demás datos en autos; Depósitos en garantía: U.C. "L" \$6.118,50; U.C. "M" \$6.583,60; U.C. "R" \$2.296,26 equivalente al 5% de cada base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el reg. subastas judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8.00 a 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuentas judiciales en pesos para la U.C. "L" N° 8531330 CBU 01404238-27610285313307; para la U.C. "M" N° 8531345 cbu 01404238-27610285313451; para la U.C. "R" N° 8531364 CBU 01404238-27610285313642; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento Juzg. Acta de Adjudicación: Para las U.C.: "L", "M" y "R" se realizará 23-marzo-2022 a las 10:00; 10:30 y 11:00 hs. respect. en Sede Juzgado sito en calle A. Brown N° 2241 ante el Secretario, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la Subasta Electrónica. Fecha exhibición: 29-noviembre-2022 de 10:00 a 11:00 hs. Mar D. Plata, noviembre de 2022.-

nov. 28 v. dic. 2

CONSORCIO COPROPIETARIOS EDIF. JACHAL XIX C/EDIFICIOS JACHAL S.A. S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Consortio Copropietarios Edif. Jachal XIX c/Edificios Jachal S.A. s/Cobro Ejecutivo. Expte. 111804", hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará en forma individual y en sus respectivos incidentes detallados infra, el 100% de los inmuebles sito en Avda. Luro N° 2369, de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surgen de los mandamientos agregados, con los siguientes datos comunes a todas las unidades funcionales: Nom. Cat. Circ. I; Secc. B; Mza. 114; Parc.

3; Matrícula 119387; y respecto de cada unidad funcional, los siguientes datos que surgen de sus incidentes: Expte. 129432-UF1; Cochera 1; Polígono II-01), superficie 12,52 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$88.109,81, intereses denunciados \$239.756,05: últimas expensas: \$4.113 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886322/7 CBU 1404238 27610288632274; Expte. 129433-UF2; Cochera 2 Polígono II-02), superficie 14,43 m. cdos.; Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$92.808,80, intereses denunciados \$236.383,16: últimas expensas: \$4.434 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886323/1, CBU 01404238-27610288632311; Expte. 129434-UF3; Cochera 3 Polígono II-03), superficie 12,79 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$85.897,53, intereses denunciados \$218.100,19: últimas expensas: \$4.113 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886324/6 CBU 1404238 27610288632465; Expte. 129435-UF7; Cochera 7 Polígono II-07), superficie 13,62 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$85.207,59, intereses denunciados \$218.086,35; últimas expensas: \$4.114 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886325/0 CBU 01404238-27610288632502; Expte. 129436-UF9; Cochera 9 Polígono II-09), superficie 12,52 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$85.168,02, intereses denunciados \$218.435,31: últimas expensas: \$4.114 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886330/1 CBU 01404238-27610288633017; Expte. 129437-UF10; Cochera 10 Polígono II-10), superficie 13,07 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$85.207,59, intereses denunciados \$218.086,35; últimas expensas: \$4.114 (10-11-2022), cuenta judicial: N° 886326/5 CBU 01404238 27610288632656; Expte. 129438-UF19; Cochera 14 Polígono I-08), superficie 12,81 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$87.372,45, intereses denunciados \$229.199,41: últimas expensas: \$4.162 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886327/0 CBU01404238 27610288632700; Expte. 129439-UF16; Cochera 17 Polígono I-05), superficie 13,95 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.520.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$126.000), Garantía de oferta: \$126.000, Deudas: Expensas capital: \$93.114,27, intereses denunciados \$239.110,62: últimas expensas: \$4.508 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886238/4 CBU 01404238-27610288632847; Expte. 129440-UF99; Cochera 89 Polígono 03-20), superficie 13,20 m. cdos. Base: primer tramo de puja \$2.700.000, incrementándose en un 5% cada uno de ellos (es decir en la suma de \$135.000), Garantía de oferta \$135.000, Deudas: Expensas capital: \$87.338,44, intereses denunciados \$290.517,76: últimas expensas: \$4.212 (10-11-2022), cuenta judicial N° 886329/9 CBU 01404238 27610288632991. La seña: será del 10%, Comisión del martillero: 3% a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libres de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5% de la base. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta asignada a cada incidente, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 1-12-2022 de 10 a 11 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 12-12-2022 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 26-12-2022 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante la actaria se fija para el día 27-02-2023 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario mñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Marcelo Antonio Gaspari, (Reg.2153) domicilio Bolivar 3422 de esta ciudad, domicilio electrónico: 20130891102@cma.notificaciones; Tel.2236889977. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

CEBALLOS, WALFREDO ATAHUALPA Y OTROS C/ECHAVARRI, JUAN CARLOS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**Ampliación**

POR 3 DÍAS - "Ceballos, Walfredo Atahualpa y Otros c/Echavarrí, Juan Carlos y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 51.004, Ampliación con relación al edicto publicado en el Boletín Oficial del día 09/11/2022 modificando el número de cuenta: N° de Cuenta: Cuenta en dolares 028-002656/6, CBU 0140023-6 285068 00265668.

nov. 30 v. dic. 2

LANDOLFI, LUIS OSCAR C/LANDOLFI, SILVIA BEATRIZ S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civil y Comercial N° 6 La Plata, comunica en autos "Landolfi, Luis Oscar c/Landolfi, Silvia Beatriz s/División de Condominio" Expte. 126697, que la Martillera Mónica María Bianchini, col. 7076, dom. calle 55 N° 1031 ½

planta alta, La Plata, tel. 221-6215792, correo electrónico: monicabpropiedades@gmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 8 DE MARZO DE 2023, A LAS 10:00 HS., 100% PH planta baja frente, sin expensas, sito en calle 3 N° 273 y 1/2 y 275 entre 37 y 38, ciudad y Partido de La Plata-Pcia. Bs. As, Designado en plano PH 55-47-91 como UF. UNO, Polígono 00-01. Sup. cub. 131,52 m2, semicub. 9,01 m2 y descub. 35 m2. Totalizando 175,53 m2. Nom. Catastral: Circ. I; Sec. D; Manz. 235; Parc. 2-b. Partida: 055-042347-2. Matrícula 194.043 (55) La Plata. Ocupa demandada. Base \$16.675.313. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar \$833.765,65, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050- 027 - 0015507/8, CBU 0140114727205001550780 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 15 de Febrero a las 10 hs. En caso de pujar en comisión deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art.21 3er párrafo Ac 3604). El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 22 de marzo de 2023 a las 10 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor. Comisión de la martillera, 3% a cargo c/ parte, más 10% de aportes previsionales y estampillado del acta de adjudicación a cargo comprador, a abonarse en el acto de adjudicación. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (Art. 3879 inc 1 y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los 6 meses desde el pago del precio, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (Art. 34 inc 5° CPCC). Exhibición: 14 de diciembre de 2022 y 6 de Febrero de 2023 de 10 a 12 hs. respect. La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 45 N° 776 y 1/2 de esta ciudad. La Plata, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

CHEVROLET S.A DE AHORRO PARA FINES DETER. C/CALBERMATER, JUAN JOSE Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Depto. Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Sec. Única a cargo de la Dra. María Cecilia Padrones, sito en Belgrano N° 321, 2º piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Deter. c/Calbermater, Juan Jose y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-32340-2017), se ha modificado la fecha en la que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4ptas. LS AA DIR 1.4N, Tipo: Sedán 4 Puertas, Motor Chevrolet N°T85169336 Chasis: Chevrolet N° 8AGSC1950ER111910, Año: 2013. Dominio: MVG416, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/12/2022 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29/12/2022 A LAS 10:00 HS. Se deja constancia que las nuevas fechas aquí informadas, solo tendrán efecto, únicamente, para los dos postores que se encontraban inscriptos para la subasta que había dado inicio el pasado 17.11.2022. San Isidro, noviembre 29 de 2022.

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, cita y emplaza por doce días (12) a SANTOS RODOLFO ANTONIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denominado catastralmente como C.:4, Sec.: W, Mza.: 119, Parc. 15, Matrícula: 21613, Partida Inmobiliaria 123-105813, para que en dicho término se presenten en los autos "Fernández Sergio c/Santos Rodolfo Antonio s/Usucapión", N° 46.520 a hacer valer sus derechos. Mar del Tuyú, 08 de noviembre de 2022. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

nov. 18 v. dic. 2

POR 8 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita al Sr. COSTAS AMABLE y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena esquina Belisario Roldán, Almirante Brown de cuya nomenclatura catastral es Circunscripción III, Sección D, Manzana 130, Parcela 23, Partida 52.314, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Lomas de Zamora. Biniez Diego Sebastian. Auxiliar Letrado.

nov. 24 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa causa N° CP-6665-22 (Sorteo N° SI-2768-2022 e IPP Nro. 14-14-3551-18, caratulada "Gaitan Andres Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GAITAN ANDRÉS ALEJANDRO de nacionalidad argentino, nacido el 03/06/90 en San Juan, titular del DNI No. 34.916.603, hijo de Luis Eduardo Gaitán (v) y de Nélide Lidia Corso (v), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal en cuanto solicita se decrete la rebeldía del imputado Alejandro Andrés Gaitan y se ordene su comparendo compulsivo (Art. 303 del C.P.P.). En ese orden y teniendo en consideración que en un

sistema acusatorio, la pretensión punitiva esta determinada por el Ministerio Público Fiscal, y resultando fundada la pretensión, máxime si se tiene en consideración que dicho requerimiento encuentra sustento en lo normado por el código de rito, y en el propio comportamiento del imputado, toda vez que Gaitan se ha ausentado del domicilio fijado en autos y no ha comparecido en oportunidad de ser citado (Arts. 161 último párrafo y 169 último párrafo del rito). Así entonces, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 11/11/22, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.), a tal fin líbrese oficio. Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por la Sra. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiense edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría Villa Rosa que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días y horarios hábiles de despacho, deberá anoticiarse a este Juzgado". Ma. Emma Prada. Juez. Secretaría.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a LUCAS GERARDO LAGRAÑA en la I.P.P. Nro. 20-01-018859-22, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, fecha de la firma digital. Visto lo peticionado por la Defensa Oficial actuante, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Lucas Gerardo Lagraña comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías Nro. 1, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 20-01-018859-22, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Dra. Brenda Madrid. Secretaria.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 317-2020 (IPP n° 02-01-003034-19/00, caratulada: "Caligiuri Mauro Martín por Lesiones Graves (Art. 90 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CALIGIURI MAURO MARTÍN, argentino, con DNI n° 36.772.089, nacido en Tres Arroyos, el día 24 de mayo de 1991, hijo de Enrique Hugo Caligiuri y de Marta Rivas, con último domicilio conocido en calle Lisandro De La Torre n° 3500 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccodes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención (...)" El 22 de noviembre de 2022 Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez PDS Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a HÉCTOR OSCAR LOZA DIKSTRA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-33177-13 (n° interno 4796) seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro 07-00-33177-13 (N° interno 4796) seguida a Loza Héctor Oscar en orden a los delitos de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil. Y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de portación ilegal de arma de fuego de uso civil presuntamente ocurrido el día 4 de junio de 2013 en el partido de Almirante Brown y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 31 de julio de 2013, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del inculcado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 Deptal. Dr. Nicolas Espejo, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 4 de junio de 2013, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Loza Héctor Oscar por el delito endilgado en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el orden de Comparendo Compulsivo del imputado Loza Héctor Oscar (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Loza Héctor Oscar, en la presente causa N° 07-00-33177-13 (N° interno 4796) que se le sigue en orden del delito de portación ilegal de arma de fuego de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II)

Sobreser al imputado Loza Héctor Oscar, titular de DNI N° 31.532.138, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 17 de marzo de 1985, en Adrogue, empleado, hijo de Hector Oscar Loza y de Marcela Alejandra Dykstra, domiciliado en calle Cevallos n° 1460, Longchamps, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2706086, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1381044 de la sección de AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el termino de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, secretaria única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Flores Marina Patricia s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° 3581/2022, hace saber que el 08/11/2022 se ha decretado la Quiebra de MARINA PATRICIA FLORES, CUIL 27-30230100-5, con domicilio en Zenon Sequeira y Acuña s/n Colonia Goldberg, de la localidad de Rivera, Partido de Adolfo Alsina. Los acreedores podrán requerir verificación ante el síndico hasta el 10/02/2023 y realizar observaciones hasta el día 28/02/2023. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en el lugar del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 88 inc 3, 4 y 7 LCQ). Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Gabriel Brindesi, domicilio: 25 de Mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 430616. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Tjyn8t0U1mqXyXl0Es5A8H3UVUjSjv46?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular Pds del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a BRIAN ANTONIO LOPEZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-53112-16 (n° interno 6366) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 23 de noviembre de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Lopez Brian Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, secretaria única de la Dra. Agustina Franco, en IIPP N° 03-04-1210-22, seguida a "Ayala Abelardo Sebastian y Romay Axel Ariel s/Robo Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública" de trámite por ante este Juzgado, notifica a ABELARDO SEBASTIÁN AYALA con DNI N° 47.683.288, con ultimo domicilio en calle avenida 2 entre paseo 102 y 103 de la localidad de Villa Gesell y Axel Ariel Romay con DNI N° 45.513.822, con domicilio ultimo en Av. 27 Cortada 105 e/av. 25 y 26 de la localidad de Villa Gesell, junto Persona Mayor Responsable que en fecha 3/10/2022 V.S ha dispuesto "... Resuelvo: (1°).- Sobreser definitivamente al menor: Abelardo Sebastian Ayala nacido el 13 de febrero de 2007 con DNI N° 47.683.288, con domicilio en Calle avenida 2 entre paseo 102 y 103 de la localidad de Villa Gesell y Axel Ariel Romay nacido 11 de diciembre de 2004, con DNI N° 45.513.822, con domicilio Av. 27 Cortada 105 e/Av. 25 y 26 de la localidad de Villa Gesell, en orden al delito de robo agravado de vehículo dejado en la vía publica" ello por cuanto No se acreditó su autoría y responsabilidad penal del joven en el presente hecho (Art. 323 inc. 4 del C.P.P.). (2°).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. Notifíquese al Defensor Oficial y señor Agente Fiscal en sus públicos despachos. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor mediante edictos. Regístrese. Fecho, Archívese la causa sin mas trámite". María Fernanda Hachmann. Juez de garantías del Joven N° 1 Dolores.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo cita y emplaza a OCTAVIO ALEJANDRO VILLEGA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 8250-20 caratulada "Villega Octavio Alejandro s/Encubrimiento calificado - 10248-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 23 de noviembre de 2022. En virtud de lo informado por las partes, sumado a lo informado por la seccional policial interviniente en relación al domicilio aportado por el causante y atento al estado de autos, déjese sin efecto la audiencia de debate oral designada en autos. Asimismo atento a la incomparecencia del imputado Octavio Alejandro Villegas la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 23 de noviembre de 2022.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9 del Departamento Judicial de la Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja, La Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira P.P.D.S., Secretaría Única a cargo de la Dra. María de los Angeles Fernandez, hace saber que con fecha 28 de octubre de 2022, en autos caratulados "Espinosa Burghart Nadia Valeria s/Quiebra (Pequeña), LP-39210-2022", se ha decretado la quiebra de NADIA VALERIA ESPINOSA BURGHARTT, DNI: 33.744.841, CUIL: 27-33744841-6 con domicilio real en calle 154 N° 381, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el

día 30 de Diciembre de 2022, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, en el caso de corresponder pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de la sindicatura, número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se presentará informe individual de créditos el día 03 de abril de 2023 e informe general el día 05 del mes de Junio de 2023. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Subrogante del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Marta Pascual emplaza por el plazo de 5 (cinco) días a GUSTAVO EZEQUIEL GHIO, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de agosto del año 2001 en la localidad de Lanús, titular del DNI n° 43.670.621, hijo de Gustavo Ghío (f) y de Roxana Sánchez (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación changarín y con domicilio en la calle Chilavert n° 1.803 de la localidad de Monte Chingolo, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de noviembre de 2022...I- ..I- En consecuencia, no habiéndose consignado nuevos datos a fin de dar con el justiciable, en razón de ignorarse su domicilio de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Marta Pascual. Juez.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a CRISTIAN EDUARDO CENTURION, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-14744-18 (n° interno 6679) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el informe policial que antecede, notifíquese al encartado Centurion de lo resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 7 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-14744-18 (n° interno 6679) seguida a Centurion Cristian Eduardo por el delito de Hurto, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-04-14744-18 (n° interno 6679) respecto a Centurion Cristian Eduardo a quien se le imputara el delito de Hurto, hecho presuntamente ocurrido el día 19 de julio de 2018 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Centurion Christian Eduardo, titular de DNI N° 30.505.502, de nacionalidad argentina, nacido el día 30 de noviembre de 1975, en Buenos Aires, hijo de Alberto Centurión y de Delia Romero, domiciliado en calle Pasaje San José 168 de Villa Diamante en Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3504075, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 804217, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a GUSTAVO EDUARDO SAVIO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-38598-11 (n° interno 4672) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Savio de lo resuelto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 22 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-38598-11 (n° interno 4672) seguida a Savio Gustavo Eduardo por el delito de Encubrimiento, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-38598-11 (n° interno 4672) respecto a Savio Gustavo Eduardo a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho ocurrido el 28 de junio de 2011 en lugar no determinado. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Savio Gustavo Eduardo, titular de DNI 26518173, de nacionalidad argentina, nacido el día 07/03/1978 en Ciudad Autónoma de Bs As, hijo de Eduardo Celestino y de Mirta Tobarés, domiciliado en calle Fasola N° 579 de Haedo, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4969472, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1331693 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, en incidente 9850-1. "Mar del Plata, 24 de octubre de 2022. (...) 4.- Asimismo, atento que no surge del SIMP ni de la MEV los domicilios de los Sres. MIGUEL ÁNGEL FERREIRA e ISMAEL FRANCO, solicitase la publicación en el Boletín Oficial por 5 días y sin cargo alguno respecto de las víctimas aludidas el inicio de las presentes actuaciones (Art. 1.1, 8.1 y 24 CADH; 83 inc. 3, 2do. párr. del CPP, texto según Ley 15232) y que podrá manifestar, dentro del plazo de 5 días, si es su deseo seguir informado sobre el trámite de las actuaciones y/o emitir opinión previa a la resolución del nuevo régimen de Salidas Transitorias solicitado en el cumplimiento de la pena (Arts. 7 inc. "d", 13, 14 de la Ley 15232, 100 de la Ley 12256 texto Ley 15232). A dicho fin, y hasta tanto se instrumente la figura del "Abogado/a de la Víctima" (Arts. 15 y cccts. de la Ley 15232), podrá requerir la asistencia del Centro de Asistencia a la Víctima sito en la calle La Rioja 2327 de este medio, tel. 155373221 (Art. 49 y cccts. de la ley 14442). Líbrese oficio. (...)". Dr. Juan S. Galarreta. Juez.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a RICHARD DAVID DOMINGUEZ ZELADA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-155-2021-7680 - "Dominguez Zelada Richar David s/Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Richard David Dominguez Zelada bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-030003-22, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente INVESTIGACIÓN PENAL PREPARATORIA N° 06-00-030003-22, Y Considerando: Que, de las distintas constancias obrantes en la presente, no surgen elementos de prueba suficientes que permitan acreditar fehacientemente la existencia de delito alguno en los hechos denunciados, por lo que, seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente I.P.P. de conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente a la Sra. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que Biscotti Ignacio, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de E06000010862928 15/09/2022 1:28:12 p.m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010862928>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio.... Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata".

nov. 28 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MATIAS LEANDRO SANTANDER en la causa N° 6452-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 31.551.097, con último domicilio en la calle Intendente Arnoldi N° 1914, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la causa n° 6452-P que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por el Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO ALFREDO CRUZ en la causa Nro. 6452-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 39.854.162, con último domicilio en la calle Intendente Alsina N° 220, de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a fin de ponerse a derecho en la causa N° 6452-P que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por el Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeseles por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlos Rebeldes, revocarles la excarcelación concedida y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaria.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa 4826, caratulada "Rodríguez Fabio Ricardo. Martínez Leonardo Salvador. Romero Jose Luis s/Robo Agravado por Haber Sido Cometido en Despoblado y en Banda en Grado de Tentativa - I.P.P. N° 18-02-000263-21/00, (vtma. Arena, Ernesto Pedro)", notifica por el presente a JOSÉ LUIS ROMERO de la resolución que a continuación se transcribe: "4826 Autos: Los de la causa N° 4826 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 26 de febrero de 2021, este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término un año, respecto de José Luis Romero, computándose que dicho período probatorio vencería el 26/2/2022 (v. fs.

17-19). En tal oportunidad, se les impuso a los enjuiciados que abonaran, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, la suma de mil pesos en total, suma que debía ser entregada al damnificado. A su vez, como reglas de conducta, se los obligó a fijar residencia y someterse al régimen del Patronato de Liberados que corresponda de acuerdo con su domicilio real; abstenerse de tener contacto -por cualquier medio- con la víctima de autos; no abusar del consumo de alcohol; abstenerse de consumir estupefacientes; mantener ocupación laboral acorde a sus posibilidades y abstenerse de tener y/o portar armas de cualquier tipo. Que, una vez vencido el plazo probatorio, y con el pedido efectuado por el defensor técnico, se le requirió a la Delegada de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER) que informara los antecedentes que registrara el enjuiciado. Luego se le dio traslado a las partes a tenor del artículo 76 ter del CP, expidiéndose la agente fiscal en el sentido de que surgía, de los elementos agregados a la presente, que el causante había cumplido con la carga de no cometer delitos durante el período probatorio, así como con el resto de las obligaciones, por lo que consideró que correspondía disponer la extinción de la acción penal y sobreseimiento respectivo. Y Considerando: Que, conforme surge de los informes aportados por el Patronato de Liberados, el causante ha cumplido parcialmente con las reglas de conducta impuestas. Asimismo, de los informes de antecedentes glosados surge que el probado no ha cometido ningún delito durante el período de prueba. A su vez, de las constancias aportadas por la defensa surge que los causantes han abonado la suma comprometida como reparación del daño presuntamente causado (v. fs. 23). Por tales razones, tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa, por cuanto, habiendo transcurrido el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encuentro que se ha concretado el fin preventivo especial que persiguen los artículos 76 bis y 76 ter, párrafo 4to., del Código Penal. En virtud de ello es que.....Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la Acción Penal en la presente causa N° 4826 respecto de José Luis Romero, en orden al delito de robo agravado por su comisión en despoblado y en banda, en grado tentativa, de conformidad con lo normado por el Artículo 76 ter. del Código Penal. 2) Dictar Sobreseimiento total de José Luis Romero en la presente causa N° 4826 formada con la IPP 18-02-263/21/00, de acuerdo con lo normado por el Art. 323, inc. 1, de CPP. Regístrese, notifíquese, una vez firme librense las comunicaciones de rigor. Oportunamente, archívese". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf. Juez. Ante mi: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, 23 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - La Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mar del Plata, sita en la calle Almirante Brown N° 2046, 1er piso, de Mar del Plata, a cargo de los Dres. Adrián Angulo y Marcelo A. Madina, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea V. Zarini, notifica por este medio a LIONEL RAÚL SILOS, (DNI N° 39200060), que en los autos registrados bajo el N° 34311 de este organismo jurisdiccional, caratulados "Silos Lionel Raúl. Apelación de Contravención de Tránsito", se ha resuelto lo siguiente: "En la ciudad de Mar del Plata, se reúne la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en Acuerdo Ordinario, con el objeto de dictar sentencia en la causa N° 34.311, caratulada "Silos Lionel Raúl s/Apelación Falta Contravencional", y habiéndose practicado el sorteo de ley, del mismo resultó que la votación debía efectuarse en el orden siguiente: señores Jueces doctores Adrián Angulo, Marcelo Augusto Madina y Jorge Fernando Dominella. (...) El Tribunal resuelve plantear y votar la siguiente. (...) Cuestión (...) ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? (...) A la cuestión planteada el Sr. Juez Dr. Adrián Angulo dijo: (...) 1.- Con fecha 12/4/2021, el titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 Deptal., Dr. Leonardo C. Celsi, resolvió rechazar el recurso de apelación interpuesto por el recurrente, por encontrarse firme el pronunciamiento sancionatorio (Ley 24.449, Art. 85). Sin perjuicio de ello, el magistrado ingresó en el tratamiento del fondo de la cuestión llevada a su conocimiento, en orden al pedido defensivo de aplicación de ley más benigna para su asistido, justificando la adecuación de la ley 13.927 en cuanto a la sanción de inhabilitación. (...) 2.- Contra dicha sentencia, interpuso recurso de apelación el imputado con el acompañamiento de la titular de la Defensoría Oficial N° 4 Deptal., Dra. María Laura Solari. (...) Si bien titula el agravio como planteo de inconstitucionalidad del Art. 39 bis inc. "b" de la ley 13.927 -según ley 15.002, Art. 7-, lo cierto es que en el desarrollo de la cuestión se limita a referir que la sentencia resulta arbitraria al entender que, en relación a la pena de inhabilitación, el magistrado mantuvo la sanción en toda su extensión y gravedad aplicando la norma citada, que establece una sanción más grave que la prevista en el Art. 82 inc. b) de la Ley Nacional N° 24.449 para el caso de reincidentes. (...) Cita jurisprudencia que considera acorde a su postura, solicitando se revoque dicha sentencia en cuanto impone a su representado la sanción accesoria de inhabilitación por el plazo de dieciocho (18) meses. (...) 3.- Confrontada la argumentación que estructura la sentencia cuestionada con la crítica esbozada en la impugnación en tratamiento, considero que no corresponde acoger el reclamo defensivo, por los fundamentos que paso a desarrollar. (...) En primer lugar, cabe advertir que no se discute la existencia de la materialidad infractoria ni la autoría responsable que le cupo al causante, como así tampoco la pena de multa, sino que los agravios ensayados en la pieza impugnativa articulada se limitan a intentar revertir el quantum de la sanción de inhabilitación para conducir vehículos que le fuere impuesta. (...) Si bien esta Sala Segunda ha seguido el criterio de la aplicación de la ley o norma más favorable al administrado en materia de tránsito infraccional (v. C. 19.935, "Soto Ingrid Carolina s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 88/S, del 20/10/2011; C. 32.107, "Giaccaglia, Maximiliano s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 10/R, del 21/3/2019; C. 33.943, "Frigeiro, Mario s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 23/S, del 23/6/2021; entre otras), fallos recientes de la Sala I de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. han descartado la vigencia del Decreto Nacional 437/2011 en el ámbito local (v. Sala I, C. 32.292, "Herrera Claudio Fabián s/Apelación contravención de tránsito", del 28/2/2020 y C. 32.940, "Coñiño Aguilera Alejandra s/Apelación contravención de tránsito", del 1/7/2020). Similar interpretación hacen al respecto los integrantes de la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. (...) En virtud de ello, y a efectos de evitar la instrumentación de un acuerdo plenario de la Cámara, cuyo resultado estaría ya determinado, es que por razones de economía procesal, una mejor y eficiente administración de justicia y brindar un trato igualitario de los justiciables, evitando un innecesario dispendio jurisdiccional; lleva a considerar en este sentido la actual jurisprudencia de esta Sala, imponiendo rever el sentido en que viniéramos resolviendo la solicitud de aplicación de ley penal más benigna, y dejando a salvo nuestra opinión al respecto y acoplamos recientemente a la opinión de las demás Salas de esta Cámara (v. C. 742, "Junco Juan Gabriel s/Apelación falta contravencional", Reg. N° 2/RS, del 13/10/2021). (...) Por lo expuesto, entiendo que el régimen legal aplicable al caso debe ser el provincial, que prevé la inhabilitación como pena conjunta para los casos como el que ahora nos ocupa, el cual no luce irrazonable ni desproporcionada en función de la gravedad de la infracción constatada (recordemos que el encausado registró una alcoholemia positiva de 1,78 gr/l.). (...) 4.- Por lo tanto, propongo al Acuerdo confirmar la sentencia atacada de fecha 12/4/2021 dictada por el Juzgado en lo Correccional N° 5

Deptal., con el alcance dado en los párrafos precedentes, respecto de la pena de inhabilitación para conducir vehículos por el lapso de dieciocho (18) meses impuesta a Lionel Raúl Silos, debiendo computarse el mismo desde la fecha en que se adoptó la medida preventiva de secuestro de la licencia de conducir, por el hecho ocurrido el día 11/2/2021, infractorio de lo normado en los artículos 48 inciso "a" y 77 inciso "m" de la Ley Nacional N° 24.449 y Art. 39 bis inc. "b" III) de la Ley 13.927. (...) En tal sentido emito mi voto. (...) A la cuestión planteada los Señores Jueces doctores Marcelo A. Madina y Walter J. F. Dominella adhieren al voto preopinante por idénticas razones y análogos fundamentos. (...) Con lo que finalizó el Acuerdo, dictándose la siguiente: (...) Sentencia (...) Tal como ha quedado establecido precedentemente, el Tribunal, Resuelve: Confirmar el decisorio atacado de fecha 12/4/2021 dictado por el Juzgado en lo Correccional N° 5 Deptal., con el alcance dado en los argumentos desarrollados, respecto de la pena de inhabilitación para conducir vehículos por el lapso de dieciocho (18) meses impuesta a Lionel Raúl Silos, debiendo computarse el mismo desde la fecha en que se adoptó la medida preventiva de secuestro de la licencia de conducir, por el hecho ocurrido el día 11/2/2021, infractorio de lo normado en los Arts. 48 inc. "a" y 77 inc. "m" de la Ley Nacional N° 24.449 y Art. 39 bis inc. "b" III) de la Ley 13.927; ello en cuanto fuera materia de apelación por parte del encartado (cfr. Ley 24.449, Arts. 48 inc. "a" y 77 inc. "m"; Ley 13.927, Art. 39 bis inc. "b" III; CPPBA, Arts. 21 inc. 3, 421, 439 y ccdtes.). (...) Regístrese, notifíquese electrónicamente (SCJBA, Ac. 3975/20) a la Defensoría Oficial N° 4. Líbrese oficio de notificación al causante y posteriormente radíquese electrónicamente al organismo jurisdiccional de origen". Como recaudo legal, se transcribe el auto que así lo ordena: "No habiendo proporcionado Lionel Raúl Silos domicilio real y resultando el domicilio constituido el de un profesional que nunca asumió representación alguna en las presentes actuaciones e ignorándose el lugar donde reside el nombrado encausado, notifíquesele de la sentencia dictada por este tribunal con fecha 10.11.2021 por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días (Art. 129 CPP)". Fdo. Adrián Angulo. Juez de Cámara.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3375 (I.P.P. N° 10-00-035681-20/00) caratulada "Moreno Germán Rodolfo s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por el Uso de Armas, Ambos en Concurso Real Entre Si", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GERMAN RODOLFO MORENO, DNI N° 28.994.929, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, de estado civil soltero, empleado municipal, nacido en Capital Federal, el día 13 de setiembre de 1981, con último domicilio en la calle De los Franceses N° 2993 esquina Nicasio Oroño de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, hijo de Fermin Rodolfo Moreno y Delia Edith Silvero, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022. ...Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a German Rodolfo Moreno, de nacionalidad argentina, de 39 años de edad, de estado civil soltero, empleado municipal, nacido en Capital Federal, el día 13 de setiembre de 1981, con último domicilio en la calle De los Franceses N° 2993 esquina Nicasio Oroño de la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, hijo de Fermin Rodolfo Moreno y Delia Edith Silvero, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3211 seguida a -Pablo Ariel Franze por el delito de Lesiones Graves-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PABLO ARIEL FRANZE, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de María Magdalena Espinoza y Oscar Norberto Franze, titular del DNI N° 32.766.103, nacido el día 28 de noviembre de 1986 en la localidad de Villa, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Juan de Campillo N° 1231 de la localidad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022.- I.- ... - II.- ... - III.- Fecho, y previo a todo trámite, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Ariel Franze, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot, Lucas Emilio. Juez. Secretaría, noviembre de 2022. Sáez Laura Vanesa. Secretario.

nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a DARIO MARTÍN SORIA, de nacionalidad argentina, de 30 años de edad, DNI N° 36.998.703, domiciliado en calle Apaolaza S/N de Capitán Sarmiento, Informal/Changas, nacido en Capitán Sarmiento el día 9 de Abril de 1992, hijo de Mercedes Raquel Blanco, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5796-2021, IPP-16-00-4528/21 caratulada: "Soria Dario Martin s/Desobediencia" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de noviembre de 2022. Atento a lo indicado en los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Dario Martin Soria, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 5796-2021 - I.P.P. N° 16-00-4528/21 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San

Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5796-2021 - IPP. 16-00-4528/21 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de noviembre de 2022.
nov. 29 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 4751 caratulada "1-Araujo Jonathan Jose Luis y 2- Pared Nicolas Maximiliano s/Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego (víctima Monica Beatriz Guelardi) -IPP 18-01-1384-20/00-"; notifica por el presente a MARTIN JEREMIAS MAIDANA de la resolución dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "4751 Autos: Los de la causa N° 4751 y sus acumuladas 4798, 5031 y 4762, del registro de este Tribunal en lo Criminal N° 1. Vistos: ... y Considerando: ... En razón de todo ello es que ... Resuelvo: ... III) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción y Sobreseer a Martín Jeremías Maidana, respecto del delito de resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones, que le fuera imputado en la causa acumulada 4798 -correspondiente a la I.P.P. N° 18-01-004345-20/00- (artículo 323, inciso 1°, del Código de Procedimiento Penal, en función de los artículos 62, inciso 2°, 67 y artículos 89 y 239 del Código Penal). IV) Dejar sin efecto la averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictada el 7/10/21 respecto de Martín Jeremías Maidana, para lo cual deberán librarse los oficios correspondientes. Regístrese, notifíquese, y una vez firme, practíquense las comunicaciones de rigor". Fdo. Martinengo Federico Daniel. Juez. Ante mí: Fdo.: Dra. Bichara Maria Victoria. Auxiliar Letrada. 19/08/2022. Campana, 22 de noviembre de 2022.

nov. 29 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 de San Isidro, a cargo de la Dra. Monica P. Urbancic de Baxter, Secretaría a cargo del Dr. Tomas Macrae Moir, del Departamento Judicial de San Isidro, ubicado en la calle Bilbao 912 de San isidro, en autos caratulados "Rodriguez Karina Elisabet c/Gonzalez Suarez Daniel Alejandro s/Exequatur, (Expte. Nro. 6889/2015)", que tramitan ante este Juzgado, notifica al señor GONZALEZ SUAREZ DANIEL ALEJANDRO de la siguiente resolución: "San Isidro, 28 de Abril de 2015. Autos Y Vistos: Considerando: Se Resuelve... 1º) Hacer lugar a la acción promovida, ordenando la inscripción de la sentencia de divorcio de los cónyuges Rodriguez Karina Elisabet y Sr. Gonzalez Suarez Daniel Alejandro, dictada por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n° 1 de Málaga España. Notifíquese". Fdo. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez. "San Isidro, 18 de noviembre de 2020. Que conforme lo requerido oportunamente en la pieza a despacho, ordénese que la publicación de edictos dispuesta en los presentes lo sea por el termino de tres (3) días. A tal fin, líbrese pieza ampliatoria". Fdo. Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez. Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1. Ciudad y Departamento Judicial San Isidro. "San Isidro, 19 de mayo de 2021... Atento lo manifestado y constancias obrantes en autos líbrese edicto reiteratorio por Secretaría". Dra. Monica P. Urbancic de Baxter. Juez.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata notifica a ETCHEVERRY DAMIÁN ESTEBAN DNI 34889167 el siguiente proveído, en el marco de los autos "Etcheverry Valentín Angel y Otros s/Abrigo". "La Plata, 24 de noviembre de 2022. (...), citando Etcheverry Damián Esteban a ejercer sus derechos en el término de diez días (Art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C.P.C.C.). Asimismo se le hace saber al mismo, que se encuentra a su disposición el Área de Procesos Urgentes de la Defensoría General, sita en calle 14 n° 824 piso 2º, de la ciudad de La Plata, celular 2216716468 o 2213143235, mail apur.lp@mpba.gov.ar, a la que podrá consultar en forma telefónica o asistir en tiempo hábil en el horario de 8:00 a 13:00 hs, o en su caso, tiene a su disposición el Consultorios Gratuitos de la UNLP -Contacto: consultorios@jursoc.unlp.edu.ar o al teléfono (0221) 6442070/06 interno 137, con el fin de que se le brinde el asesoramiento, y el debido patrocinio letrado correspondiente en forma gratuita; o en su caso, podrá concurrir al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio Público de Abogados de La Plata". Valentín Francisco Virasoro, Juez.

nov. 30 v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. AGUSTIN MARIA PUCHULU en causa N° 18514 seguida a -Chacon Maximiliano Ariel por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele

saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ROLANDO OSCAR NAVARRO en la I.P.P. n° PP-07-03-015713-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 14 de febrero de 2022. Reg: 18-22. Autos Y Vistos: Para resolver en el presente PP-07-03-015713-21/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el señor Agente Fiscal. Y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión del delito imputado y la penalidad prevista para esa figura, la acción penal no se ha extinguido (Arts. 59 inciso 3º, 62 inciso 2º y 149 bis del Código Penal y 323, inciso 1º contrario sensu del C.P.P.). Que una persona le diga a otra que es su pareja algo así como con quien estas hablando?... dejó de joder con esos pibes que vas a terminar en una zanja, no es una amenaza en términos del Art. 149 bis del CP, sino una discusión mas propia de la vida cotidiana que no amerita esta eterna judicialización de cada aspecto de la vida humana, amen del nulo interés manifestado por la denunciante con que se continúe adelante con este proceso. Tanto la doctrina como la jurisprudencia sostienen que el delito de amenazas consiste, esencialmente, en haber querido infundir temor, y en haber realizado con ese fin algún acto que pueda infundirlo y que comete este delito, quien con el fin de atemorizar, anuncia a otro un mal grave, injusto, posible y futuro, con idoneidad para intimidar, y que finalmente depende de la voluntad del agente causar, por acción u omisión. Así pues, la gravedad de la amenaza o sea su aptitud para amedrentar y compeler al sujeto pasivo a sentir restringida su libertad es precisamente la característica implícita requerida por el tipo penal en juego, lo cual no se verifica en los hechos acaecidos, pues es evidente que los dichos no alcanzan como para acreditar la probabilidad cierta de la existencia de una amenaza. En definitiva, por más reprochable que sea la actitud de Navarro en términos sociales o de urbanidad, su conducta no puede ser considerada delictiva, por lo que corresponde su sobreseimiento en los términos del Art. 323, incisos 2 y 3 del C.P.P.. Por ello, Resuelvo: Sobreseer a Rolando Oscar Navarro, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas simples por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, incisos 2 y 3 del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Andrés Miles. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a BRAIAN FELIPE MARTINEZ, en causa N° 20-00-016685-21, Registro de interno n° 313, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 25 de noviembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 94 y 97, por parte del Sr. Defensor Oficial, Dr. Enrique Federico Bonomi, respecto a que ha perdido contacto con su asistido, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Braian Felipe Martinez, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - La señora titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CARLOS ESTEBAN CORIA, en causa N° 20-00-024181-21 Registro de interno n° 744, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 25 de noviembre del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 77/78vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 72 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Carlos Esteban Coria, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 84-2021 (IPP n° 02-01-000549-20/00, caratula: "Ganim Hugo Maximiliano por Desobediencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) previo a resolver en torno a la situación de HUGO MAXIMILIANO GANIM, DNI 41141763, nacido en Tres Arroyos, el 17/03/1998, hijo de Pablo Ganim y de Marcela Cejas, con último domicilio conocido en calle Vélez Sarfield n° 1755 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccddes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención (...)" El 23 de noviembre de 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. ALCOBA ANDRÉS OSCAR, en causa nro. 18517 seguida a -Leguizamon Jose Gabriel

por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, ... notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALFREDO SANDOVAL en causa nro. INC-17684-1 seguida a -Sanchez Aaron Emir por el delito de Robo por el Uso de Arma de Fuego-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, LUCIANA VILLARREAL, con último domicilio conocido en calle Don Bosco N° 4043 PH, Departamento N° 3 de Mar Del Plata en causa nro. 18476 seguida a -Arnst Gabriel Hernán por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que en fecha 3 de octubre de 2022, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Arnst

Gabriel Hernán a la pena de seis (6) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (CP, 12, 29, INC. 3º; CPP, 531) como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (CP, 119 3º párrafo), hecho cometido el día 23 de noviembre de 2019 y en perjuicio de Luciana Villarreal.- Que conforme el cómputo de pena practicado por el Tribunal de Origen, la pena impuesta a Arnst Gabriel Hernán opera su vencimiento el día dos de octubre de dos mil veintiocho (02/10/2028) y que en virtud de tratarse de un delito contra la integridad sexual previsto en el Art. 119 CP, Arnst no se encuentra habilitado para acceder al instituto de la libertad condicional (CP, 14 inc. 2). Que, el nombrado permanece detenido bajo la modalidad de arresto domiciliario ininterrumpidamente desde el 03/10/2022.- Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría". 26 de octubre de 2022.- tbg/// del Plata, 26 de octubre de 2022.- Autos Y Vistos: Para resolver en las presentes actuaciones seguidas a Arnst Gabriel Hernán, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos.- Considerando: Que conforme surge de autos, al ser condenado el aquí nombrado, se les impuso una pena de seis (6) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (CP, 12, 29, INC. 3º; CPP, 531). Asimismo, en la sentencia de fecha 3 de Octubre de 2022 el Tribunal Oral Criminal N°2 resuelve otorgarle al causante una Morigeración de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario con monitoreo electrónico, encontrándose detenido ininterrumpidamente desde el 03/10/2022.- Que en fecha 24 de octubre de 2022 el Tribunal Oral N°2 resolvió Autorizar al encartado, durante el cumplimiento de su prisión domiciliaria con monitoreo electrónico, egrese del domicilio los días lunes, martes y miércoles de 17.30 a 21.00 con más el tiempo que le demanden los traslados, para continuar con su formación educativa en el establecimiento especial n° 402 "Malvinas Argentinas", sito en calle Jujuy n° 3350 de Mar del Plata. Llegado el momento de resolver, cabe adelantar desde ya que pese a lo argumentado por la Defensa actuante, las circunstancias objetivas contenidas en los antecedentes del aquí condenado, impiden aplicar a su caso las previsiones de la prisión domiciliaria, no siendo procedente otorgar este régimen de cumplimiento a la pena firme impuesta al causante en estos actuados.- La ley nacional 24.660, al definirse como complementaria del Código Penal (art. 229), deviene en ley sustantiva que estipula el marcogenérico observable en la ejecución punitiva en toda la República. De acuerdo a su propio texto (art. 228 ley 24.660), esta legislación de fondo establece los límites normativos mínimos que deben observarse en la ejecución de las penas, al que las Provincias deben adecuar su legislación.- En tal sentido, la ley provincial 12.256 concurre a fin de cumplir con esta manda legislativa, adecuando la aplicación en este Estado Provincial de la citada norma nacional, que también posee plena vigencia en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Y siendo que el art. 2 de la ley 24.660 establece que el condenado puede ejercer todos los derechos no afectados expresamente por la condena, la ley o la reglamentación que se dictare en consecuencia, la interrelación existente entre la legislación del Estado Nacional y la de nuestra Provincia debe interpretarse de manera restrictiva en cuanto limite los derechos de las personas -conc. art. 3 C.P.P.-, máxime cuando tales derechos posean rango constitucional.- Siguiendo tal línea de razonamiento, considera el Suscripto que no pueden los Estados Provinciales, por leyes reglamentarias, incrementar la lesividad de la pena o restringir el acceso a los modos alternativos de ejecución de la misma, imponiéndose en tales casos la normativa nacional como ley de fondo (art. 18, 31, 75 incs. 12 y 22 C.N.). Pero nada impide que por tal vía se aminore dicha lesividad o se amplíen los casos y modos de estas alternativas, en pro del derecho a la libertad ambulatoria inscripto en el art. 14 de nuestra Constitución Nacional.- Ahora bien, esta posible ampliación debe ser necesariamente expresa, por cuanto si la ley provincial no modifica concretamente y en beneficio del condenado las previsiones en que éste debe cumplir su pena, resulta de plena aplicación la ley nacional de ejecución; si bien "lex specialis derogat legi generalis", en todo aquello que la ley especial no trata, resulta plenamente vigente la ley general.- Delimitado el marco de interpretación de las normas aplicables en la ejecución de la pena, cabe pasar al análisis particular de la posible implementación del modo de tratamiento punitivo de prisión domiciliaria en este caso concreto. Y en tal sentido, se evidencia que el mismo no se adecua a ninguno de los supuestos que las normas vigentes, tanto en el ámbito nacional cuanto en el territorio de esta Provincia, establecen como necesarios.- Del análisis de las leyes aplicables al instituto de prisión domiciliaria dentro del período de ejecución penal, surge que tanto las previsiones incorporadas al respecto en el Código Penal, cuanto aquellas contenidas en los arts. 32, 33 y cctes. de la ley 24.660 y arts. 19 y cctes. de la ley 12.256, determinan a este tipo de tratamiento punitivo como aplicable únicamente en circunstancias de excepción, cuando el condenado reuna ciertas condiciones personales sin las que no es factible acceder a una detención de tales características.- Así, el Código Sustantivo establece que únicamente pueden ser sometidos a este tipo de punición los internos enfermos, cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario les impida recuperarse o tratar adecuadamente su dolencia y no correspondiere su alojamiento en un establecimiento hospitalario; los internos que padezcan una enfermedad incurable en período terminal; los internos discapacitados cuando la privación de la libertad en el establecimiento carcelario sea inadecuada por su condición implicándole un trato indigno, inhumano o cruel; los internos mayores de setenta (70) años; las mujeres embarazadas o las madres de un niño menor de cinco (5) años o de una persona con discapacidad a su cargo.- Por su parte, la ley nacional de ejecución penal (24.660) no agrega en su artículo 32 otros casos, si bien indica en su art. 33 que en los tres primeros supuestos, la decisión que se adopte deberá fundarse en informes médico, psicológico y social, así como que cuando se estime conveniente, podrá disponerse la supervisión de la medida a cargo de un patronato de liberados o de un servicio social calificado, de no existir aquél, indicando que en ningún caso, la persona estará a cargo de organismos policiales o de seguridad.- Y la ley provincial de ejecución 12.256, sin perjuicio de reiterar algunos de los supuestos antes narrados, admite también que se aplique tal tipo de sanción a los valetudinarios (art. 19), sin extender la posibilidad a ningún otro caso.- Más aún, la interpretación sistemática de dichas normas, conforme al método utilizado por el Legislador, no permite sostener que este tipo de detención resulte ser un modo de cumplimiento propio del régimen de progresividad de la ejecución de las penas (tal como podrían resultar los tipos semiabiertos o abiertos de ejecución), limitándose su aplicación a los casos taxativamente descriptos en su texto.- Ninguna duda cabe que - por su propia redacción - no sería aplicable la norma del art. 10 del Código Penal a quienes no reúnan las circunstancias allí referidas. Más claramente aún, la Ley Nacional 24.660 establece a la prisión domiciliaria como el primer caso de su Sección Tercera, denominada a dichos efectos "Alternativas para situaciones especiales", excluyéndola de entre los períodos estipulados en su art. 12 como propios del sistema de progresividad del régimen carcelario.- Y la ley provincial 12.256 tampoco incorpora este tipo de tratamiento dentro de los que caracterizan a la ejecución punitiva - descrita en su Título III, "Régimen de Condenados" -, excluyendo este tipo de detención incluso de las alternativas a la ejecución penal que establece en su Capítulo IV, "Régimen Abierto", y aludiendo únicamente a la pena domiciliaria que establece el art. 10 del Código Penal (arts. 115, 116), definiendo su supervisión y efectos de su incumplimiento.- Sumado a lo expuesto que el Código Procesal Penal se expide en su Libro V, "Ejecución", únicamente en lo que atañe a la prisión domiciliaria prevista por el Código Penal (art. 509), no cabe duda alguna sobre el

carácter de excepción de este tipo de cumplimiento de la pena, limitado a aquellos condenados que reúnan las características personales que son determinadas por la legislación en forma taxativa, y no aplicable a ningún otro caso de ejecución punitiva.- Cabe exponer que si bien durante la tramitación del proceso, excepcionalmente y previa vista al fiscal (arts. 163 del C.P.P.), se admite la aplicación de este régimen a casos distintos a los ya enunciados, tal posibilidad obedece a un objeto absolutamente distinto al que se persigue en la etapa de ejecución. En efecto, toda medida de coerción - y sus correspondientes alternativas - se orientan a conjurar el peligro procesal existente y asegurar el dictado de una sentencia, siempre en consideración del estado constitucional de inocencia que es propio al imputado, mientras no pese sobre el mismo un fallo recaído en autoridad de cosa juzgada. Específicamente por ello, la norma indica que sólo se aplicará este régimen cuando la objetiva valoración de las características del o de los hechos atribuidos, de las condiciones personales del imputado y de otras circunstancias que se consideren relevantes, permita presumir que el peligro de fuga o de entorpecimiento probatorio puede evitarse por aplicación de otra medida menos gravosa para el imputado; no se procura la reinserción social del causante, como sí se lo hace a través de la pena (art. 18 C.N.).- Justamente, los modos de ejecución de la pena impuesta por una sentencia condenatoria firme (que, como tal, vence el estado de inocencia antes citado declarando legalmente la culpabilidad del condenado) se orientan en forma exclusiva a la reforma y readaptación social de los sujetos a pena (arts. 18, 75 inc. 22 C.N., 5 inc. 6 de la Convención Americana de Derechos Humanos, 10 inc. 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 30 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires), y deben ser cumplidos dentro del sistema de progresividad del régimen penitenciario que impone el art. 12 de la ley 24.660 (reglamentaria de dichas pautas constitucionales).- Ni siquiera a través de la manda del art. 6 de la ley 12.256 resultaría factible la implementación del instituto en análisis. Si bien ésta admite que se adecue el régimen punitivo en forma alternativa, pudiéndose ubicar al condenado en el tipo de régimen más acorde a su situación - cerrado, semi abierto o abierto - sin que sea necesario observar un orden secuencial, su interpretación sistemática tanto en relación al resto de las previsiones de la norma provincial, cuanto en lo que atañe a la ley nacional 24.660 y al mismo Código Penal, supone que para determinar qué régimen ha de cumplir, debe considerarse la viabilidad del mismo a la luz de las circunstancias subjetivas propias del condenado, tanto como las previsiones objetivas necesarias para gozar del tipo de régimen en cuestión.- Así, si bien podría (por ejemplo) incorporarse a alguien que reúna los requisitos objetivos y subjetivos necesarios para acceder a un régimen de tipo abierto sin que necesariamente deba ser sometido anteriormente a un régimen de tipo cerrado o semi abierto, tal manda no confiere al Juez facultad de ubicar a un condenado en un régimen que no se corresponda con las previsiones normativas a observar.- Y habiéndose determinado que el instituto de prisión domiciliaria no responde al criterio de progresividad, ni se compadece con los tipos de regímenes punitivos genéricos que determinan las leyes de ejecución aplicables, sino que únicamente se aplica a casos especiales en que se presentan situaciones excepcionales, no corresponde aplicar al aquí condenado este tipo de tratamiento punitivo, por no adecuarse sus condiciones subjetivas a tales situaciones. Debiéndose adecuar las resoluciones judiciales al texto expreso de la ley (art. 171 de la Constitución Provincial), no cabe en este caso más que el rechazo de la solicitud incoada, que diera inicio a esta incidencia.- Finalmente, no puedo sino advertir que el causante no reúne los parámetros objetivos del art. 10 CP, 32 ley 24660 o 19 ley 12256, siendo que concretamente lo que se le otorgó fue un régimen de morigeración de la prisión preventiva, y no una modificación o alternativa en el cumplimiento de la pena. Por ende, en esta etapa en la que sí debe valorarse el modo en que la pena deba cumplirse, no queda más que adecuar las condiciones de efectivización de tal cumplimiento a los parámetros legales aplicables, que distan de la posibilidad de cumplirse la punición en el modo en el que se llevó a cabo la prisión preventiva.- En consecuencia, habiendo adquirido firmeza la pena impuesta, cesando por ende de pleno derecho toda medida de morigeración de la coerción que fuera aplicada, no dándose los presupuestos del art. 503 CPP para la suspensión de la ejecución inmediata de dicha pena ni los del art. 500 CPP para que corresponda citarse al causante para que esté a derecho, es que: Resuelvo: I) Declarar el cese, de pleno derecho, de la medida de atenuación de la prisión preventiva bajo la modalidad de arresto domiciliario y salidas transitorias que fuera otorgada por el Tribunal Oral Criminal N°2, respecto de Arnst Gabriel Hernán, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, por haber quedado firme la sentencia de prisión de efectivo cumplimiento dispuesta en relación al mismo, conforme fuera expuesto en los considerandos.- II) Ordenar la Detención de Arnst Gabriel Hernán, DNI n° 41.149.269, argentino, soltero, instruido, nacido el día 20 de mayo de 1998 en la ciudad de Mar del Plata, hijo de Claudio Arnst y de Mónica Oggiani, domiciliado en calle España n° 3053, 2º piso de la ciudad de Mar del Plata, por haber sido condenado por sentencia firme a la pena de (6) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (CP., 12, 29, INC. 3º; CPP, 531) como autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal (CP., 119 3º párrafo), hecho cometido el día 23 de Noviembre de 2019 y en perjuicio de Luciana Villarreal, quien deberá ser inmediatamente puesto a disposición del Suscripto en carácter de penado, conforme a los motivos descriptos en los considerandos, debiéndose inmediatamente una vez procedida su detención, trasladar al causante a la Unidad Penal 15 de Batán.- Rigen los arts. 18, 31, 33, 75 inc. 22 C.N., 1, 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, XXV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 7 inc. 2 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 9 inc. 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 16, 17 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 25, 151, 501 y cctes. del C.P.P. (ley 11.922).- III) A los fines antes dispuestos librese orden autorizándose a su diligenciamiento a la DDI de Mar del Plata y/o personal que éste designe al efecto, dejándose constancia que la diligencia debe llevarse a cabo labrándose las actas respectivas conforme a las previsiones de los arts. 117, 118 y cctes. del C.P.P. (ley 11.922). En caso de efectivizarse la detención dispuesta, deberá cumplirse con la notificación al mismo de lo resuelto en el presente auto, así como efectuar comunicaciones de ley. Además, en caso de efectivizarse la detención dispuesta, deberá cumplirse con la notificación al mismo de lo resuelto en el presente auto, así como efectuar comunicación de ley notificando al Sr. Defensor, dentro de las 24 horas de efectivizada. Extiéndase a dichos fines la pertinente orden de detención.- IV) Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- V) Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- VI) Habiéndose dispuesto en el fallo recaído"...IV) ... Firme que sea, deberá el Ministerio Público Fiscal proceder a la restitución de los bienes secuestrados no sujetos a decomiso...", librese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art.

1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excma. S.C.B.A.) VII) Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- VIII) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 34911/19, causa del Juzgado de Garantías, causa N° 5503 del Tribunal Oral Criminal N° 2 Departamental.- IX) Comuníquese a la Unidad Penal que alojara al causante para que notifique al nombrado y tome debida nota de lo aquí dispuesto, en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Defensor Alejandro Aquiles Kupsch.- X) Regístrese, ofíciase al Patronato de Liberados Provincial a fin de comunicar lo antes dispuesto y notifíquese. XI) Notifíquese al Registro de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Ley 13869 y res.2305/09 SCJBA)". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. GLADYS DEL VALLE TOLEDO, concubina del occiso, con domicilio en calle Belgrano n° 1010 del barrio 2 de Abril de esta ciudad, en causa nro. 18386 seguida a -Fernandez Claudio Gabriel por el delito de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de septiembre de 2022... Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232 "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DOMINGO ÁNGEL GRIECO en la I.P.P. n° PP-07-03-023432-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos Y Vistos: Para resolver en este P.P. PP-07-03-023432-19/00 de la UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto del pedido de sobreseimiento solicitado. Y, Considerando: Toda vez que el hecho atribuido habría sucedido el 25 de diciembre de 2019, que ese suceso se ha calificado como desobediencia (Art. 239 del Código Penal), y el tiempo transcurrido desde entonces hasta la fecha, cabe señalar que la acción penal se ha extinguido por prescripción, imponiéndose la solución prevista por el Art. 323, inciso 1º, del ritual (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal) ya que en el transcurso de lapso correspondiente no se ha producido ningún acta de entidad suficiente como para ser considerado secuela de juicio, en los términos del art. 67 del código de fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Domingo ángel Grieco, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor". Javier L. Maffucci Moore. Juez. Ante mí: Andrés Miles. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita a IAN LUCAS PIEDRABUENA, DNI 43257710, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 07/02/2001, hijo de David Saul Piedrabuena y de Verónica Del Valle Autalá, con último domicilio conocido en calle Morteo N° 327, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-769-2022, IPP- 1600-3828-2000, caratulada: "Piedrabuena Ian Lucas -Robo, Lesiones Leves Calificadas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de noviembre de 2022. Atento al estado de autos no habiendo los Titulares de los Ministerios Públicos intervinientes aportado datos que permitan la localización del imputado, en virtud de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 23 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ian Lucas Piedrabuena, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-769-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-769-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 23 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JORGE DANIEL ALVAREZ, DNI 36967083, nacido en Baradero, Pcia. de Bs. As., el 28/09/1991, hijo de Rosendo Ignacio y de Natividad Contreras, con último domicilio conocido en calle Pacheco de Melo 1404 de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1066-2022, IPP- 16-21449-19, caratulada: "Alvarez Jorge Daniel -Amenazas (Dos hechos) y Daño en Concurso Real- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 23 de noviembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de octubre del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 23 de septiembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jorge Daniel Alvarez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1066-2022 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1066-2022. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MICHEL ALAN JAVIER MONDACA, de 22 años de edad, DNI N° 41.580.151, nacido en San Nicolás el día 28/01/1999, de profesión empleado, de estado civil soltero, domiciliado en calle León Guruciaga N° 1424 de esta ciudad. Hijo de Walter Javier Mondaca y de Roxana Eva Ferreyra. teléfono fijo 445622, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1008-2022, IPP- 16-00-13732/21 caratulada: "Mondaca Michel Alan Javier s/Amenazas Calificada" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de noviembre de 2022. Atento a lo indicado en los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Michel Alan Javier Mondaca, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. P-1008-2022 - I.P.P. N° 16-00-013725-21/00 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas, Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. P-1008-2022 - IPP. 16-00-013725-21/00 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a ATENCIO DAMIÁN EMANUEL, DNI N° 38.286.427, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-3296-2018-6833, "Atencio Damián Emanuel s/Robo", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Atencio Damián Emanuel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009098-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, noviembre de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 009098-21/00, caratulada "s/Comisión de delito de acción pública" ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a TABORDA MARGARITA GRACIELA, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, por disposición Superior, en causa nro. J-4262 (I.P.P. nro. 10-00-039034-22), seguida a Pedro David Ponce en orden a los delitos de Daño, Violación de Domicilio y Amenazas Coactivas Agravadas por el Uso de Arma y Otros, se cita y emplaza al nombrado PEDRO DAVID PONCE, (DNI número. 39.870.430, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de enero de 1993 en Pcia. de Buenos Aires, hijo de Francisco Horeste Leguizamón y Matilde Noemí Ponce), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° Piso, Sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 23 de noviembre de 2022.- No habiendo dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pedro David Ponce por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dra. Mariela Moralejo Rivera Juez (P.D.S.). Secretaria, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, por disposición Superior, en causa nro. J-3768 seguida a -Kevin Daniel Ojeda en orden a los delitos de Violación de Domicilio, Amenazas Reiteradas, Amenazas Coactivas, Hurto Simple y Daño en concurso real-, se cita y emplaza a KEVIN DANIEL OJEDA (DNI 36.482.351, de nacionalidad argentina, nacido el 11/07/1991, hijo de Claudio Daniel Ojeda y Graciela Beatriz Ledesma), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 24 de noviembre de 2022. Toda vez que resultaron infructuosas las diligencias practicadas, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Kevin Daniel Ojeda por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dra. Mariela Moralejo Rivera. Juez (P.D.S.). Secretaria, 24 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que el 8 de noviembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de ROSA ESTELA PARAFIENIUK, DNI 13.796.565, CUIT 27-13796565-3, con domicilio en calle 50 N° 3026, Los Hornos, Localidad de La Plata, señalándose el 7 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Gonzalo Javier Arce. Los acreedores podrán insinuar sus acreencias en forma presencial o bien en forma electrónica a la casilla de e-mail denunciada por el citado, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Datos de contacto del Síndico: domicilio físico en calle 48 n° 1097 entre 16 y 17 de la ciudad de La Plata, y electrónico en 20227561441@cce.notificaciones; días y horarios de atención: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs.; celular: 221- 5750590 y casilla de e-mail: gonzalojarce@hotmail.com. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 27 de marzo de 2023 para la presentación del informe individual y el 8 de mayo de 2023, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata. Giroto Carlos Sebastian. Secretario.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Nro. 5289 (IPP 10-00-016045-20/00 y reg. de Cámara n° 1236/2022) seguida a -Vitale Leonardo Sebastián por el delito de Violación de Domicilio-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LEONARDO SEBASTIÁN VITALE, DNI N° 25.915.890, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de mayo de 1977, soltero, empleado, instruido, hijo de Horacio Luis Vitale y de Elba Del Valle Bulacio, con último domicilio fijado en la calle Pilcomayo 3352 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2022. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Leonardo Sebastián Vitale, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dr. Lucas Varangot. Juez (PDS). Secretaría. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2798-FLA (I.P.P. N° 10-00-042286-22) seguida a -Facundo Hugo Ramirez por el delito de Robo en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a FACUNDO HUGO RAMIREZ, argentino, soltero, 20 años de edad, nacido el día 1 de agosto de 2002, en la localidad de Merlo, con

último domicilio en la calle Dillon N°4931 de la localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, indocumentado, instruido, albañil, hijo de Hugo Ramirez (v) y Jéscica Vaneja Ojeda (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Carolina Rodríguez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Facundo Hugo Ramirez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Dr. Rodolfo Castañares, Juez interinamente a cargo. Secretaría, noviembre de 2022. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° 221-2021 (IPP N° 02-01-001155-21/00, caratulada: "Sanchez, Leonel Alberto por Desobediencia a la Autoridad (Art. 239 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de LEONEL ALFREDO SANCHEZ, DNI 22.622.014, nacido en Tres Arroyos, el 24/11/1971, hijo de Oscar Alberto Sanchez y de Elisa Marciano Blanco, con último domicilio conocido en calle Ameguino n° 1580 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención (...). El 23 de noviembre de 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS)".

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Benitez Laura Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° LP-73260-2022, con fecha 4 de noviembre de 2022 se ha Decretado la Quiebra de LAURA BEATRIZ BENITEZ (DNI 31.701.611), con domicilio en calle Güemes Esq. Asamblea S/N de la localidad de Alejandro Korn, partido San Vicente, de la Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Néstor Omar Urrutia, domicilio físico en calle 49 n° 873, Piso 1° Dto. "A" de la Ciudad de La Plata, y electrónico 20215712096@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de febrero de 2023, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: estudioeureka@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Ciudad De Buenos Aires, Titular: Néstor Omar Urrutia, DNI: 21.571.209, CUIT: 20-21571209-6, monotributista, Número de Cuenta: caja de ahorro n°10851/3 Sucursal 62, CBU: 029006291000001085139; hasta el día 1° de marzo 2023 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 30 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 14 de abril de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 12 de mayo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el día 15 de mayo de 2023 y el día 29 de mayo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 26 de junio de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 00-4801-22 seguido a Abel Antonio Maidana y de Alberto Damián Peña Maidana, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ABEL ANTONIO MAIDANA y de ALBERTO DAMIÁN PEÑA MAIDANA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Esteban Echeverría, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 03 de noviembre de 2022.- Autos y Vistos:...; y Considerando:...Por ello, Resuelvo: I.-Sobreser parcialmente a Abel Antonio Maidana y de Alberto Damián Peña Maidana en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto por el Art. 189 bis, inc. 2 por el que se le recibiera declaración a tenor del Art. 308 del C.P.P. II.- Elevar a juicio oral el presente proceso penal N° 03-00-4801-22 seguida a Mario Asunción Cabrera, en orden al delito de "Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", previsto por el Art. 189 bis, inc. 2 tercer párrafo del Código Penal. Regístrese. Notifíquese a la Fiscalía y a la Defensoría Oficial intervinientes en forma electrónica, y habida cuenta el procedimiento flagrante oportunamente decretado, póngase en conocimiento de la S.G.A. Dptal. con los formularios correspondientes, para que se dé cumplimiento con lo normado en el Ac. 2840 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la libranza del presente: "Dolores, 23 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por el personal policial de la Comisaría de Pilar, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilios fijado por los coimputados Abel Antonio Maidana y Alberto Damián Peña Maidana, y lo resuelto por el suscripto

en fecha 03 de noviembre próximo pasado en cuanto dispuso sus sobreseimientos parciales, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Dr. Gastón E. Giles. Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 196/2017, IPP N° 03-05-000691/16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a mi cargo, seguida a "Larrea Julio Ezequiel s/Robo", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 22 e/107 y 109 Barrio Los Pinos de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Noviembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS... Resuelvo:- 1. Dejar sin efecto la rebeldía dispuesta en fecha 20/09/18 y levantar la orden de comparendo vigente en la presente causa N° 196/2017 respecto de LARREA JULIO EZEQUIEL. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del Incidente de Eximición de Prisión formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-003037-22/00 seguida a TOMÁS ALEJANDRO PORTO YTHURRART, DNI 43255687; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la parte pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "/Illa Gesell, 07 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos:...y Considerando:... Resuelvo: I) No Hacer Lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Porto Ythurrart Tomás Alejandro. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal)". David Leopoldo Mancinelli. Juez de Garantías.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-781-19, interno N° 2290 caratulada "Fernandez Nessi Nicole Marlene s/Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor (Art. 94 parr. 2do. en relacion el con el Art. 84 parr. 2do. del C.P.) en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FERNANDEZ NESSI NICOLE MARLENE, titular del DNI 39.279.122, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 24 de agosto de 2022. Autos Y Vistos:...; Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en esta causa Nro.-781-19 Interno Nro. 2290 caratulada "Fernandez Nessi Nicole Marlene s/Lesiones Culposas Agravadas por la Conducción de Vehículo Automotor (Art. 94 parr. 2do. en relación el con el Art. 84 parr. 2do. del C.P.) en Ostende" al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Fernandez Nessi Nicole Marlene de nacionalidad argentina, DNI 39279122, nacida el 04/08/1995 en Ostende hijo de Mauricio Rene y de Rosana Beneito con último domicilio conocido en la Calle real: calle Falucho nro. 2643 Piso 4 Dto. C Mar Del Plata entre San Luis y Cordoba encontrándose, registrado bajo Prontuario Provincial Nro.1551249 Seccion AP- en orden al delito de Lesiones Culposas agravadas, previsto y sancionado por el artículo 94 párrafo 2 en relacion al Art. 84 párrafo 2 del C.P. por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Proveo como Juez Subrogante Pemanente. Martinez Mollar. Juez Correccional Departamento Judicial Dolores.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-018272-22/01 seguida a BRIZUEÑA MAXIMILIANO y FERNANDEZ ÁNGEL ADRIÁN orden al delito de "Robo Agravado por Haberse Cometido en Lugar Poblado y En Banda" a fin de solicitarle se sirva publicar edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días a fin de que Brizueña Maximiliano y Fernandez Angel Adrian se hagan presentes ante esta judicatura sita en Av. Mitre 2615 de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, a los fines de resolver su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos de los nombrados son: Maximiliano Brizueña, DNI 43.252.561, sin apodos, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación ayudante de empelado en un deposito de reciclaje, percibiendo la suma aproximada de \$3.000 por día trabajado, de nacionalidad argentina, nacido el día 12 de enero de 2001, en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Oliden N° 968 casa 424 Villa Hudson, Florencio Varela, siendo su lugar de residencia desde hace doce años, antes residía en Florencio Varela tambien peo en otra zona. Que sabe leer y escribir, habiendo cursado sus estudios hasta tercer año del nivel secundario. Que resulta hijo de REina Isabel Luna (v) oberto Brizueña (v) y Ángel Adrián Fernandez, DNI 43.859.858, sin apodos, de 23 años de edad, de estado civil soltero, de profesión oficio u ocupación desempleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de Agosto de 1999, en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle 962 N° 319, Bosques (Florencio Varela), no recuerdo desde cuando, antes vivía en el Barrio Kilometro, antes de Florencio Varela. Que no sabe leer y escribir, habiendo cursado sus estudios hasta séptimo grado del nivel primario por ello es asistido en este acto por el Dr. Carlos Vene, Secretario de la Defensoria Oficial. Que resulta hijo de Marcela Zerrano (V) y de Miguel Angel Fernandez (v).

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LEONARDO BENÍTEZ TOSAR, en causa N° 07-00-065176-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2022 (...). Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente

causa y por ende Sobreser Totalmente a Leonardo Benítez Tosar en las presentes actuaciones en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas Por Ser Cometidas en Contexto de Violencia De Género, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal". Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2022. En atención a no haber podido notificar al Sr. Benítez Tosar a través de la seccional toda vez que el domicilio que fuera oportunamente aportado resulta ser inexistente, notifíquese mediante la publicación de edictos a Leonardo Benítez Tosar del sobreseimiento total dictado a su favor el día 3 de noviembre de 2022. A cuyo fin, se libra oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Jorge Walter López, Juez de Garantías.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civ. Com. Conc. y Flía, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Dr. Pablo Gustavo Martina, Sec. N° 5 Dr. Juan Carlos Vilches, en autos caratulados "Gazso Gloria Margarita Usucapión, Expte. N° 666350", cita y emplaza a los sucesores del Sr. BRUNO ANTONIO ZURZOLO, MI 10.784.789 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos ampliatorios por 5 veces en los Boletines Oficiales, de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires y también en un diario de amplia difusión del último domicilio del causante. Detalle del inmueble: Ubicado en calle Las Magnolias N° 366 de la localidad de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Dpto. Calamuchita Pcia. de Córdoba, inscripto en la matrícula N° 203.035, designado como lote 50 "a" de la manzana dos (2), que mide el frente por el Norte 15.00 mts, lindando con Av. Las Magnolias; el lateral al Este 47.00 mts. lindando con parcela 24 -lote 50 "b"- de Horacio Edgardo González; el contrafrente al Sur, 15.00 mts, lindando con parcela 48 -anterior parcela 45- de Elizabeth Scacciaferro y por el Oeste 47.00 mts. lindando con Parcela 6 -lote 51- de Marcela Silvana Mayer, según plano de medida de Posesión del Ing. Civil Alejandro Carnevale, M.P. N° 2899, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0033-079069/2003 y que según constancias del Registro Gral. de la Pcia. su titular es el Sr. Zurzolo Bruno Antonio; empadronado en la Dirección Gral. de Rentas en cuenta N° 12012065165/5, Nomenclatura Catastral (Circ. 01, Sec. 02, Manz. 004, Parc. 050). Notifíquese. Fdo: Dr. Martina Pablo Gustavo (Juez). Dra. Moya Viviana Lorena (Prosecretaria). Río Tercero 03/11/2022. Texto Firmado por: Vilches Juan Carlos, Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Héctor Fabián Casas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 14/11/2022 se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN DIEGO GÓMEZ, DNI 38.292.683, CUIT 20-38292683-9, con domicilio real en la calle 6 entre 27 y 29 Cuartel 9° de la localidad de Los Pinos, Partido de Balcarce, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 04/04/2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Presentación Informe Individual 30/5/2023. Presentación Informe General 4/7/2023. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Susana Elisabet Onreyta quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739/472-5058. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, noviembre de 2022. Furundarena Mariano Daniel. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LARROSA IGNACIO JAVIER en causa N° 18520 seguida a -Mendieta O.Santillan Claudio Miguel Angel por el delito de robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Larrosa Ignacio Javier notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi. Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sr. LARROSA IGNACIO JAVIER en causa nro. 18520 seguida a - Mendieta o Santillan Claudio Miguel Angel por el delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de noviembre de 2022. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Larrosa Ignacio Javier notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

nov. 30 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO, cita y emplaza a YANINA SOLEDAD SALINAS, de nacionalidad argentina, con DNI 37.843.291, nacida el 4 de septiembre de 1993 eb Capital Federal, instruida, hija de Valeria Soledad Salinas, de titular del prontuario N° O5189022 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1637557 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-1880-2022, R.I. N° 3257-4, IPP. N° 05-00-012207-22/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, noviembre de 2022. - ... Previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Yanina Soledad Salina, cítesela por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (Art. 303 y ccdtes. del CPP).- ... Sin perjuicio de ello absténgase los datos de la Cámara Nacional Electoral.- ... Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto". Fdo: Diego Sebastián BURGUEÑO Juez PDS. Secretaría, noviembre de 2022. Blanco Padin Karina, Secretario Juzgado en lo Correccional N° 4. La Matanza.

nov. 30 v. dic. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641, 1er. Piso de la ciudad de Formosa, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu, Secretaría a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo, cita al Sr. EDGIDIO ARISTIDES GIACOPELLO, LC N° 2.599.786; y Sr. GREGORIO ARMANDO GIACOPELLO, LE 537.432; para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención en la causa caratulada: "Noguera Laura Melisa c/Herederos de Gonzalez vda. de Giacopello Martina s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 490- Año 2.017; bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen en autos (Arts. 145, 146, 147, y 528 inc. 2° in fine del Código Procesal). Secretaría, 03 de octubre de 2022. Dr. Walter Adrián Moncalvo. Secretario.

nov. 30 v. dic. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sede de San Miguel, Dep. Judicial de San Martín, a cargo de Dra. Silvana Elina Tristán, Secretaría Única de San Miguel, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3100 - Piso P.B, cita y emplaza por dos días a la Sra. RUTH ABIGAIL GERARD, (DNI N° 40.257.980) a que se presente en estas actuaciones con debido patrocinio letrado a los fines de estar a derecho y ser oída respecto de la petición de la Sra. Bogado Benitez Isidora, bajo apercibimiento, en caso de silencio de resolver con las constancias de autos (Art. 263 del CCyC. Arts. 341, 145, 146 y 147 del CPCC) en los autos caratulados "Bogado Girard Diego Emanuel s/Guarda a Parientes", (expte. interno N° 22059), (Receptoría N° SG-1004-2022). San Miguel, 23 de noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Preisz Mónica Liliana, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita a los herederos de EMMA MARIA OLGA BIOSCA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Sección J, Manzana 108, Parcela 9, N° de Partida 0136/ 170.013, del Partido de Ituzaingó. Para que en el término de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda y/o hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 58, a mi cargo, sito en la calle Montevideo 546, piso 5º, Capital Federal, en los autos: "Boglich Carlos Alberto Le Pide La Quiebra Fogliano Analia Martha y Otro, (expediente COM N° 18550/2019), cita y emplaza en los términos del Artículo 84 de la ley de concursos y quiebras, a CARLOS ALBERTO BOGLICH, DNI 14.446.765, para que, dentro del quinto día de notificado, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Buenos Aires, 15 de noviembre de 2022. Claudia Giaquinto, Secretaria.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Aráoz, Secretaría Única a cargo de los Dres. Rodrigo Pérez y Miryam Raquel Berns, sito en Güemes N° 1112 de Campana, Pcia. Bs. As, del Departamento Judicial de Zarate-Campana, en autos caratulados herederos de "Bertin Jose Luis c/Porco Cayo Teresa Luisa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", (expte. N° 8480/2015), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a PORCO CAYO TERESA LUISA y IBARRA JANKO JULIAN, y/o sus sucesores y/o herederos y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles que se pretenden usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción: II, Sección: Q, Manzana 17, parcela: 9, partida Nro. 5157, matricula 18.789 y Circunscripción: II, Sección: Q, Manzana 17, Parcela: 10 partida Nro. 5158, Matricula; 18.813, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146, 341, 681 del CPCC).

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca en autos caratulados "Castro Mirta Patricia s/Determinación de la Capacidad Jurídica", Expte N° 76565, notifica a los pretensos herederos de CASTRO MIRTA PATRICIA a fin de que hagan valer sus derechos en el término de diez días, con la advertencia de que si no lo hicieron se nombrará a la Defensora Oficial. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Eduardo J. Acosta, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por el término de diez días a PEREYRA GREGORIO y/o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión, ubicado en calle calle Mariano Moreno n° 905 de la Ciudad de Henderson, Pdo. De H. Yrigoyen, Pcia. de Bs. As, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección B, Manzana 11-C, Quinta 11, Parcelas 14 y 15, Folio N° 578 Año 1927 (80) Pehuajó, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (Art. 341 y 681 del CPCC) en los autos "Cattini Marisa Irene c/Pereyra Gregorio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición, Expte. N°: 7915-16". Henderson, de 2022.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos: autos "Schwab Juan Carlos c/ Angelucci Ariel Germán y Otro s/Accidente de Trabajo", (expte. N° 34.179), atento lo dispuesto por los Arts. 146, 147 y 341 del C.P.C. se ha ordenado emplazar al Sr. ARIEL GERMÁN ANGELUCCI para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que lo represente. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2022. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Clara Alejandra Obligado, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. ANGELA NOEMI ONTIVERO, DNI 37867258, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "S. O. M. I. s/Materia a Categorizar", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Mar del Plata, noviembre del 2022.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de ALFONSO SONDA y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Secc. A, Manzana 39, Parcela 18, Partida Inmobiliaria 5233, Inscripción Folio 4 Año 1954 del Pdo. de Gral.Viamonte (049), ubicado en calle Buenos Aires N° 355 de Los Toldos, Pdo. Gral. Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, iniciado por Carlos Alberto Irusta en los autos caratulados: "Galiano Gabriel Armando y Otro c/Sonda Alfonso s/Prescripción Adquisitiva Larga, Exp. N° 22.955" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 cito en la calle Larroque n° 2450, piso 2do. de

Banfield cita y emplaza a herederos de JUAN BULACIO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle Dávila N° 1501 de Llavallol, identificado catastralmente como Circ.: IX, Secc. D, Mza.: 12, Parc. 7,7 "a" del plano 63-002-2018 Dominio N° 2423/1974, Pda. Inmobiliaria 030-149245 del Partido de Lomas de Zamora (63), para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en autos "Alassia Monica Noemi c/Bulacio Juan y Sucesores s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion, expte. 96183", bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Dr. Pablo Alberto Pizzo, Juez. Lomas de Zamora, noviembre de 2022. Alarcon Jorge Raul. Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo del doctor Dr. Franco Campanella, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1 Sector A de la Ciudad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Balatorre Mercedes Helvecia c/Las Praderas SRL s/Prescripción Adquisitiva Larga N° de Expediente: MO - 15021-2020" que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LAS PRADERAS SRL y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle José Enrique Rodó N° 483 de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires (Matrícula: 139636, Nomenclatura Catastral: C: 03 S: K Mza: 777 P: 26) para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Asenjo Andrea Daniela, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en Carlos Tejedor 283 del partido de Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri secretaria Única, en autos caratulados: "Piñeiro Alberto Omar c/Rodríguez De Gastaldo Josefa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expediente N° 98200, cita a los demandados GASTALDO JOSEFA, GASTALDO Y BONFANTE FELISA, GASTALDO Y BONFANTE CELESTINA LUISA, GASTALDO SEBASTIÁN y/o quien resulte ser propietario y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Coronel Sayos N° 2156 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 155, Parcela 4; emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. Raquel Negri. Juez. Lanús, noviembre de 2022. Asenjo Andrea Daniela. Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, con sientto en la ciudad de Olavarría, a cargo del Dr. Paternico, Marcelo Enrique, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, notifica a PLÁSTICOS BOLÍVAR S.A, CUIT: 30-63302026-0, lo notifica y cita para que dentro del quinto día oponga excepción de pago documentado posterior a la sentencia si la tuviere, bajo apercibimiento de continuarse la ejecución, y que en igual término constituya domicilio electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El auto que dispone la medida, de fecha 3/2/2022, reza en su parte pertinente: "/// (...) Atento lo pedido y conforme lo dispuesto por los Arts. 49 y 63 Ley 11.653, 502 del C.P.C. y C., conviértese en ejecutorio el embargo preventivo oportunamente trabado en los autos principales. (...). Al propio tiempo cíteselo para que dentro del quinto día oponga excepción de pago documentado posterior a la sentencia si la tuviere, bajo apercibimiento de continuarse la ejecución, y que en igual término constituya domicilio electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (Arts. 40 y 41 C.P.C.C., 63 ley 11.653), haciéndosele saber que en tal caso las providencias quedará notificadas por ministerio de la ley (Art. 16, ley 11.653)". Fdo.: Lopez Arevalo Guillermo Oscar. Juez. Paternico Marcelo Enrique. Juez. El auto de fecha 5/10/2022 dispuso: "Atento lo solicitado, oficio diligenciado a Ministerio de Justicia - Personas Jurídicas (personasjuridicas-oficios@mjus.gba.gov.ar), informe de oficial notificador en cédula acompañada en presentación de fecha 2 de marzo de 2022 y estado de autos, y conforme lo dispuesto por los Arts. 145, 146 y 147 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653, practíquese por edictos la notificación del auto de fcha 3 de febrero de 2022, conforme constancias de autos, a la demandada Plásticos Bolívar S.A., debiendo publicarse por dos días en el Boletín Oficial, en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario "La mañana" de Bolívar (Art. 22, Ley 11653). Los edictos deberán ser confeccionados electrónicamente por el peticionante colocando para el caso de la publicación en el diario, su domicilio electrónico para que una vez confrontado por este Tribunal le sea enviado nuevamente a los fines de su diligenciamiento (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653) salvo que la destinataria se encuentre incluida en el listado de domicilios electrónicos habilitado por la SCBA para la recepción de oficios en el link <https://registrodomicilios electronicos.scba.gov.ar/listados.aspx> debiendo en este caso colocar el asignado como domicilio electrónico del destinatario para que una vez confrontado y firmado le sea notificado (Art. 398 C.P.C.C., 63, Ley 11653); y con el domicilio electrónico del destinatario el dirigido al Boletín Oficial a fin de ser suscripto por este Tribunal y notificado adecuadamente". Fdo.: Paternico Marcelo Enrique. Juez.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301, San Martín cita y emplaza a CARLOS SIMEON VARELA, (DNI 95.233.075), para que en el término de diez días desde la ultima publicación tome intervención que le compete en los autos "Lopez Juliana y Otra s/Guarda a Parientes, (72.390/2020)", con debido patrocinio letrado, haciéndole saber que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de ser patrocinado por el Sr. Defensor Oficial y que para el caso de incomparecencia injustificada, se procederá a resolver con las constancias de la causa. Secretaría. Gral. San Martín, 18 de noviembre de 2022. Gamero Carolina Silvia. Secretario.

dic. 1º v. dic. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados: "Torres Agustina y Otros c/Torres Roque Dario Luis s/Adopción Acciones Vinculadas", (expte. N° MG-8549-2018), cita a TORRES ROQUE DARIO LUIS en su calidad de progenitor de Torres Agustina Ayelen, Torres Candela Belen y de Torres Franco Leonel, para que se presente en autos, con debido patrocinio letrado, en el término de cinco días de notificado para hacer valer sus derechos en el juicio por adopción por

integración promovido por el Sr. Julio Daniel Camargo respecto de sus hijos Agustina Ayelen, Candela Belen y Granco Leonel Torres y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen, bajo apercibimiento, de designarse Defensor de Ausente... Hágase saber que en caso de no contar con los recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que deberán dirigirse con carácter previo a la audiencia a las Unidades de Defensa Civil, sita en Belgrano 45 de Moreno. General Rodríguez, 25 de noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a AGUSTIN BURGHI, en la causa Nº 5761/5773-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº DNI 45541137, con último domicilio en la calle real: Calle Sarratea Nº 475 San Fernando de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de que comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura. (Arts. 189 inc. 1º; 302 y sigs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el Fiscal de Intervención y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme el informe de Comisaría; intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura. (Arts. 189 inc. 1º; 302 y sigs. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría, 24 de noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana interinamente a cargo del Sr. Juez Dr. Julio Andres Grassi, notifica por este medio a LUIS JAVIER GONZALEZ, indocumentado, argentino, nacido el 6 de enero de 1993 en la ciudad de Escobar, hijo de Mario Gonzalez y Rosa Lucia Olariaga, de estado civil soltero, profesión parquista, electricista y peluquería, con último domicilio conocido en calle Los Paraísos Nº 66 de Matheu, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa Nº 0014081 caratulada "Petrucci Claudia Elizabeth y Otros s/Usurpación de Inmueble" la resolución dictada por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en fecha 18 de octubre de 2022, en el marco de la causa Nº 25787 del registro de dicho organismo, cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Habiéndonos reunido en acuerdo quienes integramos ésta Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate- Campana a fin de resolver en el marco de la causa Nº 25787, correspondiente a la causa Nº 14081 del Juzgado de Garantías Nº 3 Departamental y a la IPP 18-01-003009-18 seguida a Luis Javier González (...) I.- Antecedentes (...) II.- Los agravios (...) Por las consideraciones expuestas, por unanimidad el Tribunal conforme el Art. 439 y cctes. del CPP. Resuelve: "I.- Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y fundado por el Sr. Defenso Oficial, Dr. Maximiliano Costa. II.- Sobreseer totalmente a Luis Javier González, DNI no posee, soltero, sin apodos, argentino, nacido el 06/01/1993 en la localidad y partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, de ocupación parquista y electricista, hijo de Mario González y Rosa Lucía Olariaga, domiciliado en la calle Los Paraísos Nº 66 de Matheu, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el hecho materia de imputación en autos, acaecido el 28/03/2018 en la ciudad Matheu en perjuicio de la Asociación Civil "Marilyna 1º de Julio", el que fuera calificado como usurpación de inmueble, Art. 181, inciso 1º del Código penal, ello en virtud del Art. 323 inc. 3º del C.P.P. III.- (...) III.- (...) IV.- Comuníquese electrónicamente al juzgar3-zc@jusbuenosaires.gov.ar, quien deberá, por delegación de ésta Alzada, notificar al encausado. V.- Cumplido, remítase la presente incidencia electrónica a la instancia de grado, en la forma de estilo". Firmado: Mariano Jorge Magaz. Juez. Mariapia Elena Leiro. Juez - Humberto Bottini. Juez. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 24 de noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctima de autos, Sra. MARGARITA RAMOS en causa Nº INC-17504-2 seguida a - Remondegui Carlos Raul s/Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Margarita Ramos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone en Art. 503 del CPP (Texto según Ley 15232). Sin que esto importe suspensión de la pena el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente podrá autorizar que la persona condenada salga del establecimiento carcelario en que se encuentre por un plazo prudencial, y sea trasladado, bajo debida custodia, para cumplir sus deberes morales en caso de muerte o grave enfermedad de un pariente próximo. La víctima, aun cuando no se hubiese constituido en particular damnificado, será informada de la iniciación del trámite, y deberá ser oída en audiencia convocada al efecto, si así lo solicitare. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de la Salida Excepcional solicitada, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. 4.- Recibidos los informes antes ordenados, previo resolver, dése vista al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa (Art. 498 y ccdts. CPP)". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Asimismo, informo las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Angriman Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del

Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-902 (I.P.P. N° 10-00-015895-14/00) seguida a Cristian Gabriel Ortiz por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a CRISTIAN GABRIEL ORTIZ, argentino, instruido, DNI N° 37.424.647, domiciliado en la calle Bompland N° 5.603 esquina Sófoeles de la localidad y partido de Moreno, hijo de Julio Erminio Ángel y Rosa Juana Ortiz, nacido el día 6 de junio de 1.993 y con prontuario 1.406.152 de la Sección A.P de la Dirección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de esta provincia. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ortiz Cristian Gabriel por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Fdo: Doctora Graciela Angriman Jueza. Secretaría, 28 de noviembre de 2022. María Laura Corrales. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3017 (I.P.P. N° 10-01-045456-17), seguida a Diego Ariel Ferrari en orden al delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Civil, cítese y emplácese a DIEGO ARIEL FERRARI (nacionalidad argentina, con DNI N° 27.616.137, nacido el día 10/11/1979, hijo de Julio Alberto Ferrai y Graciela Mercedes Lopez, con último domicilio conocido en la calle Baradero N° 1841, de la Localidad Gervasio Pavón, Partido de Morón, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, Sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 28 de noviembre de 2022. Téngase por contestada la vista de la Sra. Agente Fiscal y no habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Ariel Ferrari por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3.589 seguida a Evelyn Yanet Castellano por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a EVELYN YANET CASTELLANO, de estado civil soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 41.546.682 nacida el 12 de diciembre de 1998, instruida, con último domicilio conocido en la calle Chile N° 4.035 del barrio La Lonja, partido de Pilar, hija de Gerardo Castellano y Eugenia Gimena Estames, con Prontuario N° O-5.116.428 del Registro Nacional de Reiniciencia y Prontuario N° 1.632.295 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 28 de noviembre de 2022. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, y por el informe policial presentado el 7 de noviembre del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Evelyn Yanet Castellano por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de revocarle la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida, ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Viviana Cintia Díaz, sito en General Paz 640 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Tocci Jonathan Emanuel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 32562, con fecha 28 de septiembre de 2022 se ha decretado la Quiebra de JONATHAN EMANUEL TOCCI, DNI N° 36.394.241, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle Aristóbulo del Valle 724 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de diciembre de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de marzo de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 25 de abril de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Quilmes, 25 de noviembre de 2022. Migone Labajos Yamila Vanesa. Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA BEATRIZ BURGOS, con último domicilio en calle Gerónimo Costa N° 1.434 de Mar del Plata, y a LEANDRO ORDÓÑEZ, con último domicilio en calle Chacabuco N° 9.150 de Mar del Plata, en causa

Nº 5.693 y ac. 5.924 y 5.958, seguida a -Leandro Nahuel Mansilla por los delitos de Robo Agravado por Efracción y Escalamiento en Tentativa, Robo Calificado por El Uso de Arma de Fuego de Aptitud No Comprobada en Grado de Tentativa, Violación de Domicilio, Robo Calificado por Escalamiento y Efracción de Vivienda Habitada en Grado de Tentativa y Robo Calificado por Efracción de Vivienda Habitada, Todos En Concurso Real-, que en el marco de dicho proceso se ha presentado un acuerdo de juicio abreviado con relación al imputado, el que consiste en la imposición de una pena de cuatro (4) años de prisión, accesorias legales y costas del proceso, con más la declaración de reincidencia, haciéndose saber que podrá concurrir ante el organismo -sito en calle Alte. Brown Nº 2.046, piso 7º- o comunicarse telefónicamente - 495-6666 interno 57390 - y realizar las manifestaciones que considere pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 11, 12, 13, 14 de la ley 15.232, y que sin perjuicio de presentarse o no, posteriormente se le comunicará mediante oficio la resolución que se adopte. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 23 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez.

dic. 1º v. dic. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín Nº 641, 2º piso de esta ciudad, a cargo por Subrogación, de la Dra. Claudia F. Perez Grepo, Secretaria de la Dra. Aixa Amad, en los autos caratulados: "Billordo Angela Elva c/Borraspardo Francisco Leon y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", expte. Nº 1043 - Año 2014, notifica al demandado BORRASPARDO TOMAS, DNI Nº 2.597.304 y/o herederos, los proveídos que así lo ordenan, a continuación se transcriben: "Formosa, 02 de diciembre de 2015.-... Por promovida la presente demanda de adquisición del dominio por Usucapión contra Ana Maria Gemetro de Borraspardo, Manuel Segundo Recaredo Borraspardo, Bernardo Segundo Angel Borraspardo, Francisco Leon Borraspardo, Pilar Borraspardo, Tomas Borraspardo y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado parte de la Mz. Nº 39-lote rural 42 -Colonia Formosa- Ciudad Formosa- Dpt. Formosa-, la que se tramitará según las normas del proceso ordinario, de conformidad a lo previsto por el Art. 328 del CPCC. De la misma, pruebas ofrecidas y documentales acompañadas, córrase traslado por el termino de quince (15) días, para que comparezcan, constituyan domicilio en el radio de asiento del Juzgado, contesten la demanda, opongan excepciones si las tuvieren y ofrezcan las pruebas de las que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 59 y 353 del CPCC. ..Al punto d): De conformidad a lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 121 del CPCC, exímase de la presentación de copias para traslado, haciéndose saber a las partes que las mismas se encuentran en secretaria a su disposición para su consulta". Fdo.: Dra. Brenda Nidia Zaracho De Del Vigo. Juez. "Formosa, 05 de julio de 2021.- ...Respecto a los demandados Tomás y Manuel Segundo Recaredo ambos de apellido Borraspardo, los edictos deberán ser publicados en las ciudades de Embarcación (Provincia de Salta) y ciudad de Buenos Aires (Provincia de Buenos Aires) en razón a que en dichos lugares y conforme surge del informe de fs. 145 registran ultimo domicilio -respectivamente-, durante diez (10) días, para que en el término de quince días (15) ampliados en seis (6) días más, para los dos últimos citados, en razón de la distancia Art. 158 del CPCC., comparezcan a tomar intervención que les corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Sr.- Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Art.-145 y 681 del CPCC.". Fdo.: Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo. Juez. Otro Proveído: "Formosa, 18 de abril de 2022. Proveyendo los escritos en despacho. ... Al de pág. 214: Agréguese los edictos que en original que se acompaña y déjese sin efecto. Conforme a lo solicitado, publíquese edicto en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, a los mismos fines y efectos que el ordenado en pág. 145 y 207, quedando la confección a cargo de la parte interesada". Fdo: Dra. Claudia Fabiola Pérez Grepo, Juez Subrogante. Formosa, 5 de mayo de 2022. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria.

dic. 1º v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Quilmes, de titularidad de la Jueza Gabriela Jazmín Blanchiman, Secretaria a cargo de la Dra. Vanesa Paula D´ Uva, el Dr. Enrique Agustín Fabbriatore y la Dra. Carina Andrea D´ Amico, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle Aristóbulo del Valle Nº 848, Quilmes, informa que el niño NEYEN CAMIL CANCIO CORDARY GUATTA, DNI 47.458.206, en los autos caratulados "Cordary Guatta Neyen Camil Cancio s/Cambio de Nombre", Expediente Nº 137150/22, ha solicitado el cambio de nombre por el siguiente: Neyel Camil Cancio Cordary Guatta. Quilmes, 2 de noviembre de 2022. Gabriela Jazmín Blanchiman, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Alejandra Elba Manis, Secretaria Única, sito en calle 83 n° 319 de la ciudad de Necochea, en los autos caratulados: "Fernandez Luis Alberto s/Cambio de nombre", Expte. n° 30624, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de LUIS ALBERTO FERNANDEZ, DNI Nº 30.240.384, domiciliado en calle 92 Bis n° 3425 de la ciudad de Necochea (Bs. As.), citándose en los términos del Art. 70 del C.C.C, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Necochea, 29 de noviembre de 2022. Martino Paola Andrea. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Dra. Andrea Beatriz Alonso, Secretaria Nº 16, cita por un (1) día y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario local a los herederos y acreedores de NICOLAS ORLANDO APARICIO, MI Nº 10.023.233, fallecido el día el 11 de enero del año 2022, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos con relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "Aparicio Nicolas Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", expte. Nº 9167/22. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 19 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Gomez Diego Hernán s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 53345, cita al demandado DIEGO HERNÁN GOMEZ para que se presente dentro del plazo de cinco días a oponer las excepciones que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 529 inc. 2 del C.P.C.). Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2022. Guzman Alicia Susana. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mercedes, comunica que se da por cumplido con el acuerdo preventivo a FERREYRA BERNARDO OSCAR y DELVECHIO ANA MARÍA. Marcelo F. Valle, Juez Subrogante. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes en autos: "Jambrina Rodolfo Marcelo c/Fira Soc. An Fin In En La RA s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exped. N° QL-42362-2017, cita y emplaza por el término de 10 días a FIRA SA de Finanzas e Inversiones en la Rep. Arg. y/o a quienes se crean con derechos de dominio del inmueble sito en la Calle 409 s/n y Camino Real de Berazategui. Nomenclatura catastral: Circ. VI; Secc. O; Mza. 166; Parc.17. Partida inmobiliaria: 59979, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Quilmes. Mozzano Sala Cesar Ignacio. Secretario.

dic. 2 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 Mar del Plata cita a herederos de ALONSO MULERO, los mismos se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Colavita Gabriel Alberto. Consejero de Familia.

dic. 2 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia de Familia N° 2 de Mercedes, interinamente a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, sito en Calle 23 nro. 280 de Mercedes en los autos "Iberra Rosadas Bastian Daniel s/Abrigo", Nro. de Expte. 13442, se le notifica a SOLEDAD AYLÉN ROSADAS lo resuelto: "Mercedes, octubre de 2022.-... de la petición de guarda del niño Bastián Daniel Iberra Rosadas, en favor de la Sra. Claudia Carina Morales, efectuada por el Servicio Local de Luján córrase traslado a los progenitores del niño, Sr. Claudio Daniel Iberra y Sra. Soledad Aylen Rosadas, por el término de cinco días, bajo apercibimiento en caso de silencio de presumir su conformidad con la petición efectuada (Arts. 263 y 264 y ccs. del C.C.C.). Notifíquese ... en virtud de desconocerse el domicilio fijo de la Sra. Soledad Aylén Rosadas (progenitora del niño de autos) (ver informes agregado en autos), y en orden a los dispuesto en los Artículos 145, 146, 147, 341 y cctes. C.P.C.C, practíquese para la nombrada por edictos el traslado contenido en el párrafo que precede, que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial, y en el diario "Tribuna del Pueblo", de Luján (B), también bajo apercibimiento para ella de que, si no comparece, se designará un Defensor Oficial para que la represente en juicio...". 17/10/2022. 10:03:19. Arriagada Fabio Isaac. Magistrado Suplente. "Mercedes, noviembre de 2022.-... De conformidad con lo solicitado ... déjase establecido que los edictos ordenados en autos, a publicarse en el Boletín Judicial y en el diario "Tribuna del Pueblo" de Luján son sin costo. Librense nuevamente...". 11/11/2022. 14:29:14. Arriagada Fabio Isaac. Magistrado Suplente.

dic. 2 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia y Nominación en lo Comercial y de Ejecución a cargo de la Dra. Natalia Ferreyra, Secretaria de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Claudia Gabriela Villalba, con asiento en calle Mota Botello N° 520 de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca - Catamarca; en autos Expte. N° 017/2022, caratulados: "R.T. Inversiones S.R.L. s/Quiebra Pedida", ha Resuelto: I) Declarar la quiebra de "R.T. INVERSIONES S.R.L.", CUIT N° 30-70791449-8 con domicilio en calle Rivadavia N° 535 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. II.... III) ...IV) Ordenar a la fallida y a terceros que dentro de las veinticuatro (24) horas de notificados, hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a "R.T. Inversiones S.R.L.", como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con sus registros.V) Prohibir al deudor hacer pagos y recibirlos de terceros, so pena de ser declarados ineficaces. VI) ..VII).. VIII) .. IX) ..X) Fijar el 16 de diciembre del corriente año, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico, los pedidos de verificación de sus créditos, con los requisitos establecidos en el Art. 200 de la LCQ. Establecer el beneficio de gratuidad del Art. 53 LDC. a los fines de las futuras verificaciones tardías o incidentales de aquellas personas físicas que hubieran invertido sus ahorros y hasta un monto de pesos quinientos mil (\$500.000) presumiendo que en estos casos medio una relación de consumo. XI) Fijar el 19 de abril del 2023, para que el Síndico presente el informe individual de los créditos y para la presentación del informe general, el 15 de junio de 2023. XII) ...XIII)..XIV) ...XV)...., sin previo pago, de conformidad con lo previsto por el Art. 89 LCQ. ...XVI)... XVII) Protocolícese y notifíquese. Fdo. Dra. Natalia Ferreyra, Juez. Las solicitudes de verificación de créditos deben ser presentadas ante los Síndicos designados, CPN Maria Elena Romero y CPN Ramon Felix Aguirre. Domicilio procesal en calle Vicario Segura N° 782. Atención los días martes y jueves en el horario de 18:00 a 20:00 horas, Tel. 3834430970 (fijo) y 3834515443 (cel.). San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de noviembre de 2022 ... autorízase a publicar por medio de edicto, lo resuelto mediante Sentencia Interlocutoria N° 20 de fecha 26/8/2022 en la provincia de Córdoba, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Buenos Aires, por el término de dos (2) días, debiéndolo hacerlo vía mail, al correo oficial de los diarios de mayor difusión y al Boletín Oficial de dichas provincias. Fdo. Dra. Natalia Ferreyra, Juez.

dic. 2 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la ciudad de Dolores sito en calle Belgrano 141 de la mencionada ciudad en autos caratulados "Farjat Carla Fernanda y Otro/a c/Orellan Nemesio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expdte. 60950) cita a los sucesores de NEMESIO ORELLAN LE 1.263.253 a hacer valer sus derechos en el plazo de 10 días. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele Defensor Oficial para que los represente. (arg. Art. 341 del CPCC). Dolores, 2022. Uribarri Maria Luciana. Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza a los herederos de SERGIO DANIEL CARDONE, (DNI 16.998.303) para que dentro del término de diez días, comparezcan en los autos caratulados "Transporte Alarcon S.R.L. c/Cardone Sergio Daniel s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. Estado)", Nro. 66766, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarles Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial (Arts. 43 y 53 inc. 5 CPCC), Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Verdura Marcos Jesus c/Herrera Jeremías Ezequiel y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)". SN-3210-2018. El Juzgado Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza al Sr. JEREMÍAS EZEQUIEL HERRERA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio, por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Norte de ésta ciudad. San Nicolás, 2022.

dic. 2 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, comunica por dos días que en los autos caratulados "Admiral Martín Basilio s/Quiebra Hoy /s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 33973 con fecha 28 de noviembre de 2022 se ha ordenado dar a conocer el proyecto de distribución complementario presentado por la Sindicatura en los términos del Art. 222 loq para que los interesados formulen observaciones en el término de diez días. Junín, 2022. Daghero Luis Agustin. Secretario.

dic. 2 v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 4 de Junín, a cargo del Dr. Juan Atilio Bazzani, en Expte. "Zamudio Puma Fabián Demetrio c/Huarte Domingo Gumersindo Horacio y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones", cita al Sr. DOMINGO GUMERSINDO HUARTE, para que dentro del término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial que lo represente.

dic. 2 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, informa que el día 07 de febrero de 2023 se procederá a la DESTRUCCIÓN de 1154 Expedientes iniciados entre los años 1988 y 2007. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle San Martín 371 de la ciudad de Azul por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art.120 del Ac. 3397.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1536-2016-5829, caratulada: "Godoy Matias Leandro. Robles Sergio Gustavo s/Robo Simple en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado SERGIO GUSTAVO ROBLES, de la siguiente resolución: "Autos Y Vistos:... Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda respecto del encausado Sergio Gustavo Robles. Y Considerando:... Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 164 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Sergio Gustavo Robles, en orden al delito de Robo Simple, Sobreseyéndose al nombrado. Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta con fecha 29 de junio de 2017 (fs. 63). Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde el día ingrese fecha de destrucción (5 años desde la firma) estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva, Juez subrogante". Mercedes, 28 de noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín 3544 de esta ciudad en autos "Cano Marty Benjamin Mateo s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", dispone emplazar a la Sra. CANO MARTINEZ CONSTANZA SABRINA, DNI. 40.059.151, para que dentro del plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. El auto que ordena el presente dice "Mar del Plata, Téngase presente lo manifestado por el Ministerio Público Pupilar en el escrito en proveimiento, y de conformidad con lo peticionado y a los fines de localizar a la Sra. Cano Martínez librense los edictos requeridos quedando a cargo de la Asesoría la confección y presentación a control de los mismos (Art. 145 C.P.C.C.)". 06/10/2022 09:24:28. Rotonda Adriana Esther. Juez; otro despacho "Mar del Plata, Téngase presente lo manifestado en el escrito en proveimiento y conforme lo requerido hágase saber que la publicación edictal deberá ser de tres (3) días (Arts. 34, 36 y ccdtes. del C.P.C.C.)". 15/11/2022 19:50:28. Obligado Clara Alejandra, Juez.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Darío Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "I. G. J./Abrigo", exp. n° MG-3592-2021, se ha dispuesto notificar a la Sra. ERIKA LEANDRA IRAMENDI, (DNI N° 35.141.006), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 6 de septiembre de 2022 y que a continuación se transcribe: "... En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia Declarar el estado de Desamparo y Adoptabilidad del niño I. G. J. (DNI N° 54.820.635) nacida el día 24 de abril de 2015, hijo de Erika Leandra Iramendi (DNI N° 35.141.006) conforme lo dispone los Art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, Arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) Cuarto) Teniendo en consideración la naturaleza de la cuestión que se ventila, calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad del asunto, resultado obtenido, y principios de razonabilidad, proporcionalidad y las reglas de la sana crítica, regúlense los honorarios de la siguiente manera: Al Dr. Daniel Delfor Patteta, T° I F° 164 CAMGR CUIT N° 20-12078676-9, en su carácter de Abogada del Niño por sus presentaciones electrónicas de fechas 29/3/2021 2:00:52 p. m., 26/4/2021 2:33:39 p. m., 7/5/2021 17:20:31, 2/8/2021 11:20:55, 21/10/2021 5:12:08 p. m., 9/3/2022 12:07:02 p. m. y participación en audiencias conforme actas de fecha 2 de agosto de 2021, 21 de diciembre de 2021, 17 de marzo de 2022 y 28 de junio de 2022 en la suma de Doce Jus (12) con más los aportes legales (Ley de Abogado del Niño 14.568; Art.16 de la circular 6273/16; Arts. 1, 9, 14, 15 y 16 s.s. y c.c. de la ley 14967). Asimismo entiendo que el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

deberá asumir el pago del 100% de los honorarios de la letrada en razón del objeto y por encontrarse los niños, niñas y adolescentes en estos procesos, en estado de vulnerabilidad reforzada. Asimismo, procedase por Secretaría a la apertura de una cuenta por ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Moreno, la que será realizada en forma electrónica mediante oficio. Quinto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial SIAND, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese". María Alejandra Galati. Jueza Secretaria. Moreno, AL.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Darío Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "I. L. I./Abrigo", exp. n° MG-3596-2021, se ha dispuesto notificar a la Sra. ERIKA LEANDRA IRAMENDI, (DNI N° 35.141.006), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 6 de septiembre de 2022 y que a continuación se transcribe: "... En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia Declarar el estado de Desamparo y Adoptabilidad de la niña I.L.I. (DNI N° 53375192) nacida el día 29 de julio de 2013, hija de Erika Leandra Iramendi (DNI N° 35.141.006) conforme lo dispone los Art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, Arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.C.) Cuarto) Teniendo en consideración la naturaleza de la cuestión que se ventila, calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad del asunto, resultado obtenido, y principios de razonabilidad, proporcionalidad y las reglas de la sana crítica, regúlense los honorarios de la siguiente manera: A la Dra. Mariel Soledad Larretape T° I F° 415 CAMGR CUIT N° 27-26080363-3, en su carácter de Abogada del Niño por sus presentaciones electrónicas de fechas 5/4/2021 4:26:25 p. m., 26/5/2021 3:18:22 p. m., 28/5/2021, 9:54:04 a. m., 3/9/2021, 12:43:37 p. m., 15/3/2022, 3:41:56 p. m. y participación en audiencias conforme acta de fecha 2 de agosto de 2021 en la suma de Doce Jus (12) con mas los aportes legales (Ley de Abogado del Niño 14.568; art.16 de la circular 6273/16; Arts. 1, 9, 14, 15 y 16 s.s. y c.c. de la Ley 14967). Asimismo entiendo que el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires deberá asumir el pago del 100% de los honorarios de la letrada en razón del objeto y por encontrarse los niños, niñas y adolescentes en estos procesos, en estado de vulnerabilidad reforzada. Asimismo, procedase por Secretaría a la apertura de una cuenta por ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Moreno, la que será realizada en forma electrónica mediante oficio. Quinto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Convivencial SIAND, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese...". María Alejandra Galati. Jueza Secretaria. Moreno, AL.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Darío Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "I. L. B./Abrigo, exp. n° MG-3594-2021", se ha dispuesto notificar a la Sra. ERIKA LEANDRA IRAMENDI, (DNI N° 35.141.006), por el plazo de tres días la sentencia decretada con fecha 6 de septiembre de 2022 y que a continuación se transcribe: "... En razón de todo lo expuesto Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y en consecuencia Declarar el estado de Desamparo y Adoptabilidad de la joven I. L. B. (DNI N° 48.359.416) nacida el día 2 de noviembre de 2007, hija de Erika Leandra Iramendi (DNI N° 35.141.006) conforme lo dispone los Art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC- 17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada.- Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúense las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (Art. 68 del C.P.C.C.) Cuarto) Notifíquese a los progenitores, al SLPPD de Moreno, al Servicio Zonal, al Hogar Horneros, al Programa Ahijando, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces. Regístrese...". María Alejandra Galati. Jueza Secretaria. Moreno, AL.

dic. 2 v. dic. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "Borelli Nestor Horacio s/Quiebra (Pequeña)", Expediente n° E-114942, se decretó la Quiebra de NÉSTOR HORACIO BORELLI, (DNI 14.533.823), con domicilio en calle Damas Mendocinas n° 60, de la ciudad Bahía Blanca, ordenando al fallido y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al síndico Gustavo Norberto Filippini, con domicilio en calle Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de ésta ciudad. Se prohíbe al fallido hacer y recibir pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se fijó como fecha la del 10 de febrero de 2023, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/04/2022 se decretó la Quiebra de VILLALBA MELODY CAROLINA, (Expte. 101916), DNI 38.009.101, con domicilio real en República Argentina n° 3578, Burzaco, provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-38009101-1 se ha designado Síndico al Cr. Gustavo C. Larrus, con domicilio en Tucumán 1299 de Banfield Prov. de Bs. As., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 09 a 15 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente al teléfono 155751909. Los pretensos acreedores podrán enviar sus pedidos de verificación por email a jasalesergio@gmail.com o crmarcelohermida@gmail.com en formato pdf. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 0849346-301/5 CBU 2590074520084934630157 del Banco Itaú, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de

la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 01/02/2023. Presentación de informe individual y general los días 17/03/2023 y 04/05/2023 respectivamente. Lomas de Zamora, noviembre de 2022. Mac Garva Laura Florencia. Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a ENRIQUE RICARDO EMANUEL MARTINEZ, con DNI Nro. 35.944.260, con último domicilio real en la calle Buenos Aires Nro. 1410 de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa Nro. 5075 y 5533 que se le siguen por los delitos de Robo y Hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 124 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos "Enrique Ricardo Emanuel Martinez", cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). En virtud de lo aquí dispuesto déjese sin efecto la audiencia de debate fijada en autos para el día 07/12/2022. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". 25/11/2022. Dra. Maria Emma Prada. Ante mí: Dr. Estanislao Osoros Soler. Secretario.

dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a RODRIGO LUCAS GARAY, sin apodos, soltero, cartonero, argentino, nacido el 1 de febrero de 2004 en Lanús, DNI 45.397.442 con domicilio en Namuncurá 1080, de la localidad de Don Orione, Cláypole, hijo de Sergio Alberto Ledesma y de Giselle Malvina Garay, con Nro. de prontuario O5304915 en causa N° 20-01-003798-22, Registro de interno n° 646, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 29 de noviembre de 202. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 64, sumado a la respuesta brindada a fs. 115 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha que esa sede sólo cuenta con el domicilio que el imputado aportó en autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Rodrigo Lucas Garay, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en los autos caratulados "Gauna Christian Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 52414, con fecha 11 de noviembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de CHRISTIAN GABRIEL GAUNA, DNI 41.989.806, CUIL: 20-41989806-7, con domicilio real en calle Angora N° 901, Barrio Santa Rosa, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Analía Hebe González, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de febrero de 2023, de optarse por la verificación presencial, se efectuará en el domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al teléfono 11-42535217, o a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com y/o Celular 221-4817936; de optarse la verificación en forma electrónica, se deberá enviar el pedido verificador de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder, el pago del Arancel, se efectuará por transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco Nación, Caja de Ahorro N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 04 de Abril de 2023 e informe general el día 15 de junio de 2023. Quilmes, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del departamento Judicial de La Matanza, Secretaría única, sito en la calle Comisionado Indart. 2147/57, de la Localidad de San Justo, en los autos caratulados "Araña Todo Terreno S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", (Expte, N° LM-37464-2022), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra de ARAÑA TODO TERRENO S.R.L., CUIT N° 30-71243372-4; con domicilio en Madariaga N° 3449 San Justo, partido de La Matanza, Síndico: Carlos Alberto Menéndez, con domicilio electrónico constituido 20044159032@cee.notificaciones, en donde deberán digitalizarse y presentarse las insinuaciones, las que deberán acompañarse original, en caso de ser requerido por el Sr. Síndico en el domicilio de atención para casos excepcionales sito en Lartigau 1399 -Ramos Mejía - La Matanza, Pcia. de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 14:00 hs. con previo turno solicitado telefónicamente al 011 15 50061084 o al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (28/10/2022) hasta el día 30 de diciembre de 2022, y se hace saber que durante los 10 días posteriores podrán proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. A efectos del arancel previsto por el art. 32 ley 24522 la cuenta de la sindicatura es CBU 0720518788000035313740 cuenta única nro. 518-3531374 del Banco Santander Sucursal 518- Parque Leloir, titular Carlos Alberto Menéndez CUIT/CUIL 20-04415903-2, debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ., los días 14 de marzo de 2023 y el 26 de abril de 2023, respectivamente. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. De la Ley 24.522. San Justo, 29 de noviembre de 2022. Dra. Yanina Laura Cagnone. Auxiliar Letrada.

dic. 2 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Partido Judicial de La Plata, La Plata, diciembre de 2021 (...) Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre de AGUSTINA JACOBSON, en el término de quince días hábiles. Dra. María del Rosario Rocca. Jueza.

1º v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, sede Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría a cargo de las Dras. Romina Natalia Ponce, Carla Gisele Bermudez y Florencia García, sito en la calle Las Heras Nro. 3063 (ex 339) del Partido de Florencio Varela, hace saber que que en el expediente caratulado: "Faraoni Erica Yanil s/Cambio de Nombre", Nro. 129.502, la actora FARAONI ÉRICA YANIL, DNI 34.135.621 solicita el cambio de nombre en el nombre "Érica", requiriendo que se consigne su nombre como Erika Yanil Faraoni. A tal fin con fecha 23 de septiembre de 2022 decretó. Procédase a la publicación de edictos por un (1) día por mes por el plazo de dos (02) meses en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber el inicio del presente proceso caratulado "Faraoni Érica Yanil s/Cambio de nombre" (Art. 70 del C.C.yC.N.).

1º v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia nro. 5 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 58 N° 822 1º piso de La Plata, en autos "Etcheto Araceli Elsa c/Quagliarello Walter César s/Tutela", Expte. 21816-2020, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a formular oposición en el término de quince días hábiles respecto al Cambio de Nombre de PRISCILA MAITE QUAGLIARIELLO, DNI 46.560.398, peticionado. El presente se encuentra exento de pago de tasas e impuestos en virtud de tratarse de una joven menor de edad y resultando una petición de oficio del Ministerio Pupilar. Lozada Sofia Belén, Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Tejada San Roman Mia s/Cambio de Nombre", (Expte. Nro.68900), hace saber que se solicitó la adición la supresión del apellido paterno de MÍA TEJADA SAN ROMAN, DNI: 51.461.701, requiriendo que luego del presente proceso sea nombrada como Mía Hoffmann San Román. Bahía Blanca, 29 de septiembre de 2022. Betina L. Recamán Elfi. Auxiliar Letrada Lis.

2º v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a EUFRONIA RAMONA ILLESCAS (nacida en Azul el día 9 de julio del año 1911, según consta en el acta N° 423 asentada en el folio N° 205 del libro del año 1912) y RAÚL REINALDO ILLESCAS (nacido en Azul el día 7 de abril de 1919 según consta en acta N° 57 vta. asentada en el folio N° 147 del libro del año 1919), para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto en los autos "Illescas Eufronia Ramona e Illescas Raúl Reinaldo s/Ausencia con Presunción Fallecimiento, n° 61384". Azul, septiembre 29 de 2022. Ruben S. Ledezma. Auxiliar Letrado.

2º v. dic. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Dr. Rodolfo Jose Sheehan, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle: 23 N° 280 de la Localidad de Mercedes (B), en los autos caratulados: "Garcia Cristian Alejandro c/Garcia Claudio Alejandro s/Cambio de nombre", expediente número: 27.682, ha dispuesto publicar la petición de cambio de apellido del Sr.: GARCÍA CRISTIAN ALEJANDRO, DNI 40.290.263 al de Cristian Alejandro Ibarra (Art. 70 CCC). Mercedes, octubre de 2022. Ballesty Maria. Secretario.

2º dic. 2

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIÑEYRO MARTHA CARMEN.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARACINO SAUL ABEL.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO DIAZ. San Isidro, noviembre de 2011.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C.C. y C.N. N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO PEREZ. Lanús, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO HUGO MAC LEAN.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AYMONINO OSCAR AMERICO.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ JACINTA CARMEN, DNI F 3.818.275. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URQUIAGA NORMA ISABEL. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ADELA HABIB. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO MERLASSINO. Arrecifes.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACHORRO SANTOS. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIZ ANDRES ANTONIO. San Nicolás, octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANIZZO MIRIAM GLADIZ. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRAND ISABEL.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COLOMBO JORGE, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2021.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS ZANETTI, DNI 1.985.269; LIDIA PENDER, DNI 2.182.175 y CARLOS HUMBERTO ZANETTI, DNI 10.116.597. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por el término de treinta días en autos "Fresart Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato y causa acumulada Gonzalez Elvira Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 7233-2022, Expte. N° 14.660/2019 a herederos y acreedores de ELVIRA MARTA GONZALEZ. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL MARIO TROMBETTA y de Doña LEONOR IBÁÑEZ. 9 de Julio, noviembre 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando, Juez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA ALICIA OFLAHERTI, DNI 22.238.277. Quilmes, 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA INES MUJICA. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO RUCKERT. San Nicolás, octubre de 2022

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DELFINA FERRARI. General Pinto, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GABRIEL GARNICA. General Pinto, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HELIDA NATIVIDAD RODRIGUEZ. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SMITH. General Pinto, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B) del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As) cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don AGUIRRE DORA NELIDA y CANILONGA JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 C.P.C.C.). Alberti, octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Escudero Pedro Atilio y Diaz Josefa Antonia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9670-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCUDERO PEDRO ATILIO y DIAZ JOSEFA ANTONIA. San Nicolás, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA GLAVOR. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANTONIO DECIMA. Pergamino, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELVIRA JUSTINA VELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAROLA HECTOR RAMON. Nueve de Julio, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CLEMENCIA BEATRIZ CONTRERAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Rodriguez Fernando Ernesto Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Massone Gabriela Sandra del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Franco Dora y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-22385-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FRANCO DORA. Quilmes, 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALÍA JUSTINA RISSO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVA DE PEDRO PELAEZ. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTROLIBERTO MARIA DEL CARMEN. 9 de Julio, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ GRONCHI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOFIA CORIA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA CHIARASTELLA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RETRIVE. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL GUSTAVO PACE. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSTERTAG ANSELMO. Bahía Blanca, 24 de noviembre de 2022- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUZARRAGA y LEGARRETA JOSE ANTONIO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZANARES JUAN MANUEL. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ SOSA LUIS ALBERTO. La Plata, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama Depto. Judicial Dolores, sito en Av. Libres del Sur N° 225 de esta ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATISTA ALICIA BEATRIZ y GRECO EDUARDO CESAR, en los autos caratulados "BaTista, Alicia Beatriz y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", (Infocor 970) 1493-22. Lezama, 24 de noviembre 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO CENTENARI. Ramallo, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ADOLFO LORES. General Lavalle, 25 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA ALEJANDRO ISMAEL, DNI 17.208.238. Azul, septiembre de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Doctor Rodriguez Fernando Ernesto Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Massone Gabriela Sandra del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 piso 3 de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Franco Dora y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL - 22385 - 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DI FRANCO DORA. Quilmes, 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFALA CARLOS, DNI 14.742.096. Azul, 11 de noviembre de 2022. Fdo. Dra. Cataldo Silvana B. T. Secretaria.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA BISKUP, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ONGAY CÁNDIDA s/Sucesión Testamentaria". La Plata, 25 de noviembre de 2022.

nov. 30 v. dic. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA ELSA HILGENBERG y SAMUEL STIEBEN. San Isidro, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALFARO. San Isidro, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES REDONDO y JOSE MARIA SARTORI. San Isidro, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIDEGAIN OLGA DELIA. San Isidro, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BERTRAND DEL PORT y ANA JAGO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS URBAN. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FRANCISCA GELVEZ y OSCAR ERNESTO LIANI. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de SALAMANCA DURAN DEIDAMIA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FLORENCIA GENAISIR. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA ISABEL. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MIGUEL TRONSCHANS. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TROBBIANI y ANA ALBANESI y/o ANA ALBANESI RANGO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELIA ALICIA CICCOLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS IGNACIO DELUCHI y de Doña MARTHA DOLORES VILAR, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CLAUDIO MUGICO CANEDA. Avellaneda, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADIN MIRTA FRANCISCA, DNI 5.784.270. Quilmes, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS DORE, DNI 11.501.050.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ROBERTO CAMACHO, DNI 14.103.128. Quilmes, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Tres Arroyos, Expediente N° 48.139 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELLEN KATRINA POULSEN HORNUM.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CONTRERAS. Arrecifes.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de el Sr. HUGO ROGELIO PARRA. San Pedro, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL OLIVA y VICENTA ROSA NOMDEDEU, para que en el término de treinta días lo acrediten. San Nicolás, septiembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ DIPIERRO. San Nicolás, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARANCE ENRIQUE OSCAR, en autos "Arance Enrique Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: SN-9375-2022. San Nicolás, 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ERIKA LORENA VIGLIONE. San Nicolás, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA HERALDO ROGELIO. San Nicolás, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TALAK EDUARDO JUAN. San Nicolás, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NORA PREUX y ALFREDO MARCELO RODRIGUEZ. Coronel Suárez, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA SUSANA CUITIÑO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE PORRAS. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANCELMO CORIAS MABEL LIDIA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Ramiro Ricardo Guerrico, Juez del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle Pinto 1251 de la Localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perrone Oscar Roque y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°77697 cita y emplaza a herederos y a acreedores de Don OSCAR ROQUE PERRONE y Doña MARTA ANGELICA DI GANGI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES CARRO y JUAN AMERICO MARZANO. Pergamino, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO CARPIGNOLI. Pergamino, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MACAGNO y ANGELA TOLEDO. Pergamino, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO ANASTASIO LEGUINECHE. 9 de Julio, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Casas, Secretaría a cargo del Dr. Raúl Granzella cita y emplaza a herederos y acreedores de CAPUTO JESUS OSVALDO. Nueve de Julio, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAFAEL HECTOR GELACIO. General Arenales, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SMITH HIPOLITO. Mar del Plata, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremona, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados "Bertomeu Ismael Anibal s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73149 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ANIBAL BERTOMEU, DNI 08.293.695. Dolores, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANTONIO ACOSTA, DNI 5.364.905. Azul, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO MENCHACA, DNI 5.235.935. Azul, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FATME DIP. General Arenales, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEINOU FERNANDO TOMAS y ROCCO DORILDA. La Plata, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POSADAS EDUARDO DANIEL. La Plata, noviembre de 2022.

dic. 1º v. dic. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TERESA CALLERI ROSSI y/o CATALINA TERESA CALLERI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERAR DEVORA MARCELA, DNI 18.250.416. General La Madrid, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle Nº 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA NESTOR SAUL, DNI M 5.419.591. General La Madrid, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANÍBAL ORLANDO SUAREZ. Conste.

Campana, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALVIDARES NELIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO ELEUTERIO DEFAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA MARTA IGLESIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETASNE ISAAC. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ELIZALDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VINNICHUK ANA SOFIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIMINO ELMA y LA FEMINA ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR RODOLFO NEGRI. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA PASION TORREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Mussi Maria Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUSSI MARIA GRACIELA, DNI F 6.038.336, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Pizzo Pablo Alberto, Juez del Departamento Judicial de Lomas de Lomas Zamora, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque de la localidad de Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gomez Pedro Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 99994, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ PEDRO RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO APPOLLONIO. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Pinilla Monica Gabriela s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PINILLA MONICA GABRIELA, DNI 13.702.509, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2022. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLARES ALBERTO JESÚS.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOIN MARGARITA, DNI F 4.944.409. Tres Arroyos, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GINO JOSÉ VELAN y GLORIA AIDA FERNÁNDEZ. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ASUNCIÓN RODRIGUEZ. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes a cargo de la Doctora Claudia Celerier, sito en calle Alvear N° 465 (planta baja) de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ercolano Omar Fernando s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 52611, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FERNANDO ERCOLANO. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ BRIGIDO ANTONIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIZZO MARÍA CRISTINA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE LUIS GHIBAUDI, DNI 4.645.023. Quilmes, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIERI PABLO JOSE y UNCOS MARCELINA EMILIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARA GABRIELA RIVAS. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIGOYEN MARÍA ELENA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO GASTON NOGUES. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO GASTON NOGUES. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don MARTINEZ HECTOR ALBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don AMARAL CARLOS. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALZIEU GABRIEL FERNANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MARÍA DIÉGUEZ y DOMINGO VICENTE ROSELLI, por el término de treinta días. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTELA MARTA HERNANDEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BOJCZUK. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ROMERO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO TROISI y de ISABEL GARCIA, para que lo acrediten. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única quien cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ALICIA CASTILLO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO PETRINGA y DOLORES GRACIELA GIALLEONARDO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CONCEPCION ESPERANZA GOMEZ y MARIA SOFIA GOMEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CONCEPCION ESPERANZA GOMEZ y MARIA SOFIA GOMEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN SALVADOR MAZZELLA, DNI 10.528.462, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBREGON NORBERTA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELKUN FILOMENA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA ELIDA CARRIL, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ JUAN GUILLERMO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MABEL BRUSCHINI y FELIPE OCHOTORENA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante CRISTIAN FABIAN TELECHEA, DNI 22.426.877. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única quien cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO ALEJANDRO CASTILLO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ERNESTO JUAN. Secretaría. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOROSITO ANA MARIA. Secretaría. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVA LILIANA GLADYS. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fueres Eduardo Domingo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125367, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUERTES EDUARDO DOMINGO, DNI 4.661.208. Quilmes, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO GERMÁN ALBERTO. Secretaría. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS BERGONZELLI y DORA SANCHEZ. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LUCIANO ASTIZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 C.C.C.N.). San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN GONZALEZ. San Isidro, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPPINI JOSEFINA EMMA. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERBALDO STAVSKY, TERESA VIAÑA GERBALDO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO OSVALDO DE LAS CUEVAS, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ DIEGO ALEJANDRO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIMO ROSA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIA VICTORIA RUSCITTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN CRISTIAN JAVIER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CASALI ELSA ADELA, SAVASTA NINO HECTOR. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANIBAL MOLINARI. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MARIA CELIA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA MARIA CELIA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Bs. As., sito en Avda. Alvear 465 PB, cuyo Juez titular es el Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo de la Dra. Ivanna Romina Troccoli, en los autos caratulados "Cuevas Cañete Cesar Dario y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 123835 citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CESAR DARIO CUEVAS CAÑETE, DNI 92.006.445 y de JUANA GIMENEZ MEDINA, DNI 92.660.955, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, Art. 734 del CPCC. Quilmes, noviembre 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN NICANOR VILLAVICENCIO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AVIO EDGARDO FRANCISCO. Avellaneda, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MARIA DEL GIOVANNINO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA HILDA LABOIRIE. Avellaneda-Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial No. 6, sede Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Felix Fabian Vega cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO KUC STASUK, en los autos caratulados: "Kuc Stasuk Sergio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 40.475/2022. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCHINI FRANCISCO JOAQUIN. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAGAN MARIA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO EDUARDO VIDAL. San Isidro, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL EUFRASIO CHAVEZ e INES ADELLA CONTRERAS.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TEVES VICTORIA ANDREA, DNI 10.576.082, en los autos caratulados "Teves Victoria Andrea s/Sucesión Ab-Intestato". Dolores, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE AMANDA INES. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS RUBEN MATEO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Camino Pres. Juan Domingo Perón,

Intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coria Miguel Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79140, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORIA MIGUEL ORLANDO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.
dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ UBIETA. General Lavalle, 11 de noviembre de 2022.
dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 7, Secretaría Única del Dto. Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAMAJO CARLOS ANTONIO. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO BENETTI y SARA MARIA PELUFFO. San Isidro, noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA ETELVINA AGUILAR. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña DE VITO LUCIA. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2022. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELVIRA JUSTINA VELA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.
dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren herederos y acreedores de FASANO DELIO FELIX. Saladillo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA RAQUEL GOMEZ y ROBERTO SALVADOR PARLAVECCHIA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALEJANDRA MARIA ROCHA. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO ANDRES FERRERO y MARIA DONATA LEONARDIS. Quilmes, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIO, DNI M 7.550.226. Quilmes, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIO, DNI M 7.550.226. Quilmes, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO FEDERICO GUEVARA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIO, DNI M 7.550.226. Quilmes, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUTIERREZ MAMANI. Belén de Escobar, 29 de noviembre de 2022. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AVELINA MARGARITA ZURITA. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA TERESA TAMOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° I a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto, Secretaría a cargo del Dr. Reinaldo Jose Bellini y Dr. Martin Jose Sainz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, piso 1 de la ciudad y partido de Quilmes. Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rojas Ramona Nicolasa s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° QL-26959-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante ROJAS RAMONA NICOLASA, con este fin publíquense edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del

Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA MICAELA CROCE. Lanús, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR OSCAR DENICO y ANA MARIA CERNADAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ERNESTO BELTRANDO. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ORLANDO ALFREDO MONTALBETTI, MARIA FILOMENA CATALA y MARCELO ORLANDO MONTALBETTI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NÉLIDA FLORENTINA, DNI 1.712.255. Rojas, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VICTOR DI MEGLIO, DNI 18.684.329. Mar del Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GABELLI. Rojas, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ. Rojas, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CUELLAS, ELSA EUSEBIA SOLER y JORGE RAUL CUELLAS. Lincoln, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, en autos "Biglia Hector y Otra s/Sucesión Ab- Intestato", Expte N° 10221 cítase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causante BIGLIA HECTOR y REFOLLO ANGELA ELERIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO SANTIAGO CARDINALE. Junín, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ANTONIO PACHECO. General Pinto, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREIRA RAMIREZ NARCISA. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARÍA ISOLINA TUMASONIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALICIA VALLEJO y JUAN CARLOS VALLEJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA SALEMME. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE TUMASONIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don TEOFILA TOMKEVICIUTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Doctora Marianela Cristina Della Vecchia del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 6 CP 1650 San Martín, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hernandez Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", N-37607-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ, DNI 8.252.270. En la Ciudad de San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JULIO ANGEL NUÑEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA VICTORIA MADERAL. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO NEMESIO. Moreno, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON DARIO DIRIBARNE y ANA ROSA ELENO. Carhué, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCHIK ANA. Carhué, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SVACHCA ALEJANDRO. Carhué, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Pascal Rosa Leonor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 16142/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PASCAL ROSA LEONOR, y para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Carhué, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS RODRIGUEZ ISABEL, en autos caratulados "Santos Rodriguez Isabel /Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 16109. Carhué, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA OLGA VÁZQUEZ. Carhué, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TETTAMANTI RODOLFO ERNESTO. Carlos Casares, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDEZ JUAN SANTIAGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza a herederos y acreedores de LOPEZ MARÍA QUIMAR MARGOT, DNI 2.731.300 y BRAÑA EDUARDO, DNI 5.032.665, por el término de treinta días. Pehuajó, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de OSCAR OMAR PRINGLES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ANDRINI. Pehuajó, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA ALIDE PALACIOS. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 con sede en Lanús del Departamento Judicial de Lanús-Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO GIORDANO y de Doña DELICIA LIA RIGONAT. Lanús, 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO EFRAIN RODRIGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA BOULLOSA BESADA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO MASSEI. Gral. San Martín, noviembre de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALEJO CUNNINGHAM. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICA RUTH MURPHY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR IGNACIO FIORI. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA BROCCHETTA. Morón, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, sin número, 1er. Piso cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMANDO EMILIO PAITA. En Morón, a los 28 días del mes de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUJAN BELARDE. Lobos, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA JOSE ARNALDO. San Nicolás, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORES CARLOS ALBERTO. La Plata, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORA ANGELICA DIAZ, DNI 14.635.226. Moreno, 29 de noviembre de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOLASTICA CABALLERO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Morón, declárase abierto el Juicio Sucesorio de FERNANDO LEONEL CAPANO y MARIA ANTONIA SALVAREZZA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del C.C. y C. y 734 del C.P.C.C.). Morón, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN COCOLA. General Alvear, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOS SANTOS ALMEIDA MANUEL. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TANASIJEVIC ANA MARIA. Quilmes, 10 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ. Coronel Suárez, agosto de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GENARO ADRIANO TERMINIELLO y ETELVINA ELBA VILLARREAL FRITZ. Bahía Blanca.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUGARINI NORMAN SEGUNDO. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROLANDO y NÉLIDA MARÍA ROBLES. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ ANGIÓN y LOLA GUTIERREZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES AGUSTIN VIERA. San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARTINEZ. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LAUREANO LAPLACE y de MARÍA MANUELA FERNÁNDEZ RIOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de las Dras. Marianela Cristina Della Vecchia y Andrea Rosana De Paolis del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Buccolini Silvia Iris y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 74335, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA IRIS BUCCOLINI y Don HALDMAYER ALBERTO JORGE. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Martinez Nicanor s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-37616-2022-SM-37616-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR MARATINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SLOOTMANS HUMBERTO ATILIO. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON ARRIETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Roldan Domingo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-37948-2022-SM-37948-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO OSCAR ROLDAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VELA ORTIZ JOSE LORENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ABEL EMILIO ECHEVARRIETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge Balbi, Juez P.A.S.T., Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZAGARI ROLANDO. Necochea, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LEANDRO GONZALEZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIALA GUSTAVO DARIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO VELOSO BOGADO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Juez del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart N° 2147 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sayago Silvestre Nolasco s/Sucesión Ab-Intestato", (LM-20708-2022), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYAGO SILVESTRE NOLASCO. San Justo, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 con asiento en Camino Pte. Perón 2453, intersección Larroque de la localidad de Banfield, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días tanto a los herederos como a los acreedores de la Sra. MARIA DEL CARMEN GOMEZ, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Buenos Aires, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la Doctora Mónica Alejandra Verderame del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Avenida Larroque 2450, 1° Piso de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Toledo Abel Florencio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LZ-2924-2021, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO ABEL FLORENCIO. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALEJANDRO PEDERODA. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ ELSA MARIN. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Sra. ARIZAGA NELLY NOEMI, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N y el Art. 734 C.C.P). Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROCCHIO ROSA y ROMANO MIGUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HIRSCHFELD SANDRA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA RITA EVARISTA. Lomas de Zamora, 3 octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS NICASIO RUEDAS PEREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Secretaría a cargo de la Doctora Moriconi Laura Silvia del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle Iriarte 146 Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Posdeley Beatriz Clotilde s/Suc. Ab-Intestato", Expte. N° AL51576/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POSDELEY BEATRIZ CLOTILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de SIMUNOVICH CATALINA LUISA. Avellaneda, 28 de noviembre de 2022. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Lanús, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, sito en la calle José Mármol N° 20, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en los autos: "Manfredo Roberto Mario s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 35156 / 2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza dentro del plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MARIO MANFREDO. Lanús, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCIA CALABRASE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE FEDERICO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO SCHAAB y TERESITA MARÍA BERING, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHIFALDI SERGIO FRANCISCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 29 de noviembre de 2022. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SOFIA ALBELO CASTRO. Morón, 24 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ROMANIK.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL FERRO. Bahía Blanca, 29 días de noviembre de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ÁNGEL COPPOLA. Bahía Blanca, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la doctora Alicia Angela Ortolani, Secretaría a cargo de la doctora Segovia Diana Cecilia Silvia, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6, San Isidro, en los autos caratulados: "Bustamante Pedro Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 35656/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO. San Isidro, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AGUSTIN DIEGUEZ, (DNI N° M 6.918.303). Mar del Plata, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASSI MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS MIGUEL ÁNGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BONAFIGLIA MARIA ESTHER y de Don SANCHEZ EUGENIO CARLOS. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS ARSOLINA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Laxalde Carlos Rudecindo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAXALDE CARLOS RUDECINDO. Mar del Plata, 28 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSAURRALDE MIGUEL ÁNGEL. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALETTA MARCELA ALEJANDRA. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUNA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gandini Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GANDINI JUAN CARLOS, DNI M 8.505.620, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL JOSE FALCONE, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de noviembre de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ANTONELLI ANTONIO, LE 5.275616 y FALCO MARIA ASUNTA, LC 1.019.830, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 25 noviembre de 2022. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ LARRAYA. San Isidro, noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OROPEL PEDRO ELPIDIO. San Isidro, noviembre de 2022. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO ANTONIO ORELLANA y OLGA VITERVA PAVON. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO CATALANO. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de PIAZZI GRACIELA ISABEL. San Isidro, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA FERNANDEZ. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de JULIO RAMON AZAMBULLO. Lobería, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ DALIA y OSCAR ERNESTO MENDEZ. San Isidro, noviembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña AGNELLO ANGELA. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMINO OLGA VIRGINIA, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ippolito De Ferraris Concepción Matilde s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IPPOLITO DE FERRARIS CONCEPCIÓN MATILDE, CI 3.989.147, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de INNOCENTE ELBA ILIANA, por el término de 30 días. San Isidro, 28 de noviembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BREX. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Bueres Ofelia Concepcion s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUERES OFELIA CONCEPCION, DNI F 4.263.906, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Jueza Alicia Ángela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gomez Ramon Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SI-30709-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GÓMEZ RAMÓN OSCAR. San Isidro, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO RAMIRO. San Isidro, noviembre 28 de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO FOSSA. Mar del Plata, 18 de noviembre de 2022. Krzyszycha Hernan Felix. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN MONACO, DNI N° 93.260.254. San Isidro, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO LOPEZ DELZAR. San Isidro, noviembre de 2022. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO OEHRMANN. San Isidro, 29 de noviembre de 2022. Andrea Verónica Fratini. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CONCEPCION PAULA BORGES, DNI 3.986.538 y AUGUSTO LESCARBURA, DNI 4.310.371, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Borgese Concepcion Paula y Lescarbura Augusto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-37856-2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22152-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRESNO y FRESNO RUFINO y/o FRESNO RUFINO, CI 1.664.476, FRESNO

FRESNO AGRIPINA y/o FRESNO AGRIPINA, DNI 93.146.895 y de FRESNO MARIA DEL CARMEN, DNI 10.590.365. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. RUBÉN MIGUEL GRASSO.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA LAINA. Coronel Pringles, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRAVERO ALBERTO RENE y AVILA NELIDA HAYDEE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERALTA OLGA VICTORIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ROBERTO ANTONIO HERRERA, DNI 12.950.151. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ANIBAL ACUÑA. Carmen de Areco, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HUMBERTO JUAREZ. General San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN JOSE ZUCHELLA y Doña CHELA ELISA OLECSIUK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1º Piso Quilmes, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RISSI BERTA LUISA. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don IKNADIYOSYAN MELKON. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Primera Instancia, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERBA HILDA MABEL. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AMÉRICO CAPURELLI, DNI 23.183.699. Benito Juárez, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA VIVIANA GOYNICH. Quilmes, 10 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ESTHER BARRIOS. Carmen de Areco, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEOPOLDO DI DIEGO. Quilmes, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER EDUARDO RATTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MERLINI MARIA JULIA y Don ALVAREZ EUSEBIO FEDERICO. Mercedes, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NELLY CURRA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR VIGANI. Chivilcoy, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 Nº 620 de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aurelio, Oduilio

Edmundo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 104.602, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por un 1 (un) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ODUILIO EDMUNDO AURELIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del CPC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ANIBAL ROMERO. Pergamino, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE PARODI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BLANCA NILDA DALCEGGIO. Pergamino, 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ. Pergamino, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA LYDIA MANNA (DNI 2.113.986) y de CARLOS GARIN (DNI M 2.512.243). Quilmes, 14 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALBERTO MESIAS. San Isidro, 29 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don POMBO CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 29 de noviembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PUSSI DORA YOLANDA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CARDACI y AMELIA LOPEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CARDACI y AMELIA LOPEZ. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO VISCONTI, EDGARDO MARTIN VISCONTI, JUAN DOMINGO VISCONTI y ADELA STEMBERG. San Isidro, 29 de noviembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CORRADINO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINO ROBLES, DNI M 5.768.182, ADELINA LEONARDA VERA, DNI F 2,349,535. Moreno, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA SCHNIEBS. San Isidro, 4 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS RUZO. Quilmes, 29 de noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ORLANDO RIOS, DNI N° 08.790.293. Quilmes, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSQUERA MARIA JULIA MODESTA. Morón, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ NÉLIDA IRENE. Morón, noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN SUSANA MIRANDA DUARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRIERI AURELIO MIGUEL y LINARI LIDIA EDITH. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIA GATICA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA IRENE DE LANDABURU. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por BERNARDO ARCE y/o BERNARDO ARCE FERNANDEZ. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SIEBERT. Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante CARMEN VICTORIA TABORDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Conf. Arts. 2340 C.C. y C. y 734 del C.P.C.). Morón, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ANGÉLICA CONTRERAS. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SOTAILO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante EDUARDO FRANCISCO SPADAFORA, DNI 10.433.217. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña LINERA DORA HILDA y Don LOPEZ GUILLERMO ANTONIO. Rojas, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PREMIO, PALMIRA MAGGIOLO y ARNALDO HECTOR PREMIO. Rojas (B), 22 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANDRÉS BERÓN. Junín, noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELIS MARCIANO MOYANO y LILIA NELLY YULN. En la Ciudad de Vedia.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores CARLOS RICARDO SPREAFICHI. En la Ciudad de Vedia.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN CARLOS SCOCCO. Chacabuco, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO JOSÉ UHALDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUZ ACUÑA DUCE. La Plata, noviembre de 2022. María Laura Jorajuría. Secretaria. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIPORACE ANTONIO. La Plata, noviembre de 2022. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELO JOSÉ CIMINO, DNI N° 20.184.473. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JULIO LOZANO. Lobos, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CICARDI y BERTA SUSANA STANEFF. Lobos, 29 de noviembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO QUIROGA.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINO ARSENIO ROMERO CARDOZO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SUAREZ JUAN CARLOS.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA AZUCENA NOEMI.

dic. 2 v. dic. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTA CRUZ FAUSTINO RAÚL. Baradero, 28 de noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIHUELO MANUEL ALBERTO. San Nicolás, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIRIVAY ROSA CLARA y VALIENTE JOSE BERNARDO. San Nicolás, 23 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA BEATRIZ GOMEZ y NERI HECTOR LENCINA. San Nicolás, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACCAGNINI MARIA AGUSTINA. Gral. San Martín, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores,, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES ALFONSIN, como se ordena en autos caratulados "Alfonsin Guillermo Lucas y Alfonsin Maria Dolores s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 43784-22. Chascomús, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LUCAS ALFONSIN, como se ordena en autos caratulados: "Alfonsin Guillermo Lucas y Alfonsin Maria Dolores s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 43784- 22. Chascomús, 25 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN ROBERTO TAVERNA. General Belgrano, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABRAL LUIS ALBERTO. Gral. Madariaga, 18 de noviembre de 2022. María Guidoni. Secretaria.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLANET MARIA AMALIA.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Dpto. Judicial Dolores, sito en Bolívar N° 475 de esta Ciudad cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA RAQUEL GORORDO, en los autos caratulados "Gorordo, Nilda Raquel s/Sucesión Ab-Intestato". Chascomús, 29 de noviembre 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE DOMECCQ y NELIDA GUARDAMAGNI. Lezama, 29 de noviembre de 2022.

dic. 2 v. dic. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUELBI ANTONIO CANOSA. Lobos, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAUL ELIAS FERRANDO. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NORMA MARÍA MOLINELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZUCENA NÉLIDA PAGLIONE. La Plata, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSVALDO PEDRO AMATRUDA y MARIA ELENA JOSEFA LEGUIZA. General San Martín, noviembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIRANDA, DNI 93.578.478. Moreno, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINDA DOLORES STEMPELATTO, DNI F 4.786.295. Moreno, 29 de noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PORFIDIO TORO, DNI M 6.991.521 y JOSEFA GREGORIA BAZAN, DNI F 1.156.907. Moreno, 29 de noviembre de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MASTRONARDI, DNI 93.485.878. Moreno, 29 de noviembre de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Cordoba Sosa Hugo Eduardo del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287, Quilmes, en los autos caratulados "Acevedo Teresio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42.397/2022, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACEVEDO TERESIO y PRIETO CATALINA. Quilmes, noviembre de 2022.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.

“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famailá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4083/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5787**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6149**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3955**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4202**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
